

PLAN DE TRABAJO 2027 – 2031

CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA

**Abg. Leonardo Israel Cabezas
González**

– Imbabura – Ecuador –

2026

ÍNDICE

- Presentación
- Introducción

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Fundamentos jurídicos que sustentan el presente Plan de Trabajo.

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador
- 1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- 1.3 Código de la Democracia
- 1.4 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- 1.5 Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
- 1.6 Instrumentos Nacionales e Internacionales de Planificación y Desarrollo

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS ORIENTADORES Y VISIÓN DE DESARROLLO

Principios, enfoques transversales y visión estratégica del cantón.

- 2.1 Principios orientadores
- 2.2 Enfoques transversales para la gestión municipal
- 2.3 Visión de Desarrollo del Cantón San Miguel de Ibarra

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA

Análisis territorial, social, económico, ambiental e institucional.

- 3.1 Caracterización territorial
- 3.2 Caracterización demográfica
- 3.3 Caracterización económica y productiva
- 3.4 Caracterización social
- 3.5 Caracterización ambiental y gestión del riesgo
- 3.6 Seguridad ciudadana y convivencia
- 3.7 Servicios públicos, infraestructura y movilidad
- 3.8 Gobernanza, institucionalidad y participación ciudadana

3.9 Cuadro Síntesis del Diagnóstico Cantonal y Orientación 2027–2031

CAPÍTULO IV

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

Objetivos que orientan la gestión municipal.

- 4.1 Objetivo General
- 4.2 Objetivos Específicos

CAPÍTULO V

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS

Ejes que orientan las políticas públicas municipales, Matriz de Ejecución Plurianual 2027 – 2031

Eje 1. Seguridad Ciudadana, Convivencia y Cultura de Paz

- Justificación
- Objetivo del Eje
- Propuestas
- Estrategias
- Líneas de Acción
- Competencia / Alcance
- Articulación
- Matriz de Ejecución Plurianual 2027 - 2031

Eje 2. Desarrollo Humano, Inclusión, Protección Integral de Derechos y Participación Ciudadana

- Justificación
- Objetivo del Eje
- Propuestas
- Estrategias
- Líneas de Acción
- Competencia / Alcance
- Articulación
- Matriz de Ejecución Plurianual 2027 - 2031

Eje 3. Agua Potable, Saneamiento, Ambiente y Gestión Integral del Riesgo

- Justificación
- Objetivo del Eje

- Propuestas
- Estrategias
- Líneas de Acción
- Competencia / Alcance
- Articulación
- Matriz de Ejecución Plurianual 2027 - 2031

Eje 4. Desarrollo Económico, Empleo, Emprendimiento, Innovación y Turismo

- Justificación
- Objetivo del Eje
- Propuestas
- Estrategias
- Líneas de Acción
- Competencia / Alcance
- Articulación
- Matriz de Ejecución Plurianual 2027 - 2031

Eje 5. Obras Públicas, Movilidad, Planificación Territorial y Espacio Público

- Justificación
- Objetivo del Eje
- Propuestas
- Estrategias
- Líneas de Acción
- Competencia / Alcance
- Articulación
- Matriz de Ejecución Plurianual 2027 - 2031

Eje 6. Juventud, Educación, Cultura, Deporte e Identidad

- Justificación
- Objetivo del Eje
- Propuestas
- Estrategias
- Líneas de Acción
- Competencia / Alcance
- Articulación

- Matriz de Ejecución Plurianual 2027 - 2031

Eje 7. Fortalecimiento Institucional, Innovación Pública y Gobierno Abierto

- Justificación
- Objetivo del Eje
- Propuestas
- Estrategias
- Líneas de Acción
- Competencia / Alcance
- Articulación
- Matriz de Ejecución Plurianual 2027 - 2031

CAPITULO VI

MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

Gobernar un territorio implica asumir la responsabilidad de conducir su desarrollo con visión de futuro, respeto irrestricto a los derechos de las personas y un profundo compromiso con el interés público. En ese marco, el presente Plan de Trabajo constituye el instrumento estratégico que orientará la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, sustentado en los principios constitucionales de autonomía, participación ciudadana, transparencia, eficiencia, equidad territorial, sostenibilidad y corresponsabilidad social.

Ibarra es un cantón con una identidad histórica profundamente arraigada, una riqueza natural y cultural extraordinaria y un enorme potencial para consolidarse como un referente nacional de desarrollo humano, innovación, productividad y calidad de vida. Al mismo tiempo, enfrenta desafíos que exigen una administración pública capaz de planificar con responsabilidad, gestionar con eficiencia y responder con oportunidad a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Este Plan de Trabajo ha sido concebido desde un enfoque de derechos, colocando a las personas en el centro de la gestión pública y reconociendo que el desarrollo del cantón solo es posible mediante la garantía progresiva de derechos, la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la protección del ambiente, el fortalecimiento institucional y la participación activa de la ciudadanía en la construcción de las decisiones públicas.

Su contenido responde a una visión integral del desarrollo local, articulando las competencias municipales con las políticas nacionales y los instrumentos de planificación territorial, mediante ejes estratégicos que buscan fortalecer la seguridad ciudadana, impulsar el desarrollo económico y el empleo, garantizar servicios públicos de calidad, promover una planificación urbana y rural ordenada, proteger el patrimonio natural y cultural, fortalecer la cohesión social y consolidar una administración municipal moderna, transparente, innovadora y orientada a resultados.

Más que un conjunto de propuestas, este documento representa un compromiso con una forma de gobernar, una gestión basada en la planificación, el diálogo permanente con la ciudadanía, la evidencia para la toma de decisiones, la articulación interinstitucional y la mejora continua de los servicios públicos. Cada política, estrategia y línea de acción ha sido concebida para contribuir al desarrollo sostenible del cantón, respetando las competencias del Gobierno Municipal y promoviendo una acción pública responsable y eficiente.

Asumo este compromiso con la firme convicción de que Ibarra puede construir una nueva etapa de desarrollo, sustentada en la confianza ciudadana, la unidad, la transparencia y el trabajo conjunto entre la comunidad, las organizaciones sociales, el sector productivo, la academia y las instituciones públicas. Gobernar significará escuchar, planificar, cumplir y rendir cuentas, fortaleciendo una administración cercana a la gente y orientada al bienestar de las presentes y futuras generaciones.

Este Plan de Trabajo expresa esa visión y ese compromiso. Constituye la base para impulsar un cantón más seguro, inclusivo, competitivo, ordenado, sostenible e innovador, donde el desarrollo sea el resultado de una gestión pública responsable y de la participación activa de toda la sociedad ibarreña.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo constituye la hoja de ruta que orientará la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra durante el período de administración, en estricto cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la demás normativa que regula la planificación y el ejercicio de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Este documento expresa una visión estratégica de desarrollo para el cantón Ibarra, construida a partir del conocimiento de su realidad territorial, social, económica, ambiental e institucional, así como del diálogo permanente con la ciudadanía, organizaciones sociales, sectores productivos y actores locales. Su elaboración responde al compromiso de promover una gestión pública responsable, transparente, participativa y orientada a resultados, priorizando el bienestar colectivo y el desarrollo integral del cantón.

El Plan de Trabajo establece los objetivos estratégicos, políticas públicas, estrategias y líneas de acción que orientarán la gestión municipal dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales. Su contenido busca responder a los principales desafíos que enfrenta el cantón, fortaleciendo la planificación como instrumento para la toma de decisiones y la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los ejes estratégicos que conforman este Plan han sido estructurados bajo un enfoque integral, considerando la interrelación entre el desarrollo social, económico, ambiental, territorial e institucional. De esta manera, se promueve una gestión articulada que permita optimizar los recursos públicos, fortalecer la participación ciudadana, consolidar la gobernanza local y generar condiciones favorables para un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo.

Asimismo, este documento constituye un instrumento de orientación y compromiso público, que servirá como referencia para la formulación de programas, proyectos y acciones durante la administración municipal, así como para los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, garantizando transparencia y responsabilidad frente a la ciudadanía.

El presente Plan de Trabajo reafirma el compromiso de construir un cantón más seguro, ordenado, competitivo, inclusivo y sostenible, donde la gestión municipal se caracterice por la cercanía con la ciudadanía, la eficiencia administrativa, la innovación pública y el fortalecimiento permanente del desarrollo local.

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El presente Plan de Gobierno se fundamenta en el marco constitucional, legal e institucional vigente de la República del Ecuador, el cual establece los principios, competencias y responsabilidades que orientan la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

La Constitución de la República, la legislación nacional y los instrumentos de planificación constituyen el sustento jurídico para la formulación de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, la garantía de derechos, la participación ciudadana, la prestación eficiente de los

servicios públicos y el fortalecimiento de la autonomía municipal, conforme a los artículos **1, 3, 85, 95, 238, 240, 264, 275 y 280 de la Constitución de la República**, así como a los principios establecidos en el **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**.

En este contexto, el presente Plan se construye con estricto apego al ordenamiento jurídico ecuatoriano, respetando las competencias exclusivas y concurrentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, conforme a los **artículos 54, 55 y 60 del COOTAD**, y promoviendo la articulación permanente con los diferentes niveles de gobierno, instituciones públicas, sector privado, academia, organizaciones sociales y ciudadanía.

Más que un requisito legal, este marco institucional representa el compromiso de desarrollar una gestión pública responsable, planificada, transparente y orientada al bienestar de la población, garantizando que cada una de las propuestas planteadas se enmarque dentro de las atribuciones que la normativa vigente reconoce a los gobiernos municipales y de los principios de eficiencia, participación y transparencia previstos en la Constitución y la legislación nacional.

1.1 Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico nacional y el principal fundamento para la organización del Estado, la protección de los derechos de las personas y el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con los **artículos 1, 11, 238 y 424** de la Constitución.

El texto constitucional reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y les atribuye competencias para planificar el desarrollo territorial, regular el uso y ocupación del suelo, prestar servicios públicos y promover el desarrollo económico local, conforme a los **artículos 238, 240 y 264** de la Constitución.

Asimismo, la Constitución establece principios fundamentales como el Buen Vivir, la equidad territorial, la sostenibilidad ambiental, la participación ciudadana, la transparencia, la interculturalidad, la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, conforme a los **artículos 3, 95, 275, 276 y 277** de la Constitución, principios que orientan la formulación del presente Plan de Gobierno.

En concordancia con este marco constitucional, las políticas públicas propuestas buscan fortalecer el desarrollo integral del cantón mediante una gestión cercana a la ciudadanía, orientada a resultados y basada en el respeto de los derechos, la planificación estratégica y la construcción de oportunidades para todas las personas.

Entre las principales disposiciones constitucionales que sustentan este Plan se destacan aquellas relacionadas con la organización territorial del Estado, la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, la planificación para el desarrollo, la participación ciudadana, la protección integral de derechos, el desarrollo sostenible y la prestación eficiente de los servicios públicos.

1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) constituye el principal instrumento legal que regula la organización, funcionamiento y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador. Su finalidad es fortalecer el proceso de descentralización, garantizar la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales y promover un modelo de gestión pública orientado al desarrollo equilibrado del territorio.

En el ámbito municipal, el COOTAD define las competencias exclusivas, concurrentes y los mecanismos de coordinación con los demás niveles de gobierno, estableciendo las responsabilidades que corresponden a los gobiernos cantonales en materias como planificación territorial, uso y gestión del suelo, agua potable y saneamiento, gestión ambiental, movilidad, espacio público, infraestructura, servicios municipales, desarrollo económico local, cultura, deporte, participación ciudadana y fortalecimiento institucional.

De igual manera, el COOTAD reconoce que el desarrollo de los territorios requiere una gestión articulada entre el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales, las juntas parroquiales rurales y los demás actores públicos y privados, promoviendo mecanismos permanentes de coordinación, cooperación y corresponsabilidad para la ejecución de proyectos de interés común.

En este contexto, el presente Plan de Gobierno se estructura sobre las competencias legalmente asignadas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, priorizando políticas públicas orientadas a fortalecer la prestación de servicios, el desarrollo económico local, la planificación territorial, la protección ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo integral de las personas.

Asimismo, el Plan reconoce que determinados proyectos de gran escala, por su naturaleza técnica, financiera o competencial, requieren procesos de articulación con otras instituciones del Estado, organismos de cooperación, entidades financieras y actores estratégicos. En consecuencia, la gestión interinstitucional constituye un principio transversal de este Plan, orientado a ampliar la capacidad del Municipio para impulsar iniciativas que generen un alto impacto en el desarrollo del cantón, respetando siempre el marco competencial establecido por la ley.

El COOTAD, por tanto, no solo delimita las atribuciones del Gobierno Municipal, sino que también promueve una gestión pública basada en la planificación, la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana, la eficiencia administrativa y la corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno, principios que orientan integralmente la propuesta contenida en este Plan.

1.3 Código de la Democracia

El Código de la Democracia regula el ejercicio de los derechos de participación política, la organización de los procesos electorales y el funcionamiento del sistema democrático ecuatoriano. Dentro de este marco normativo, se establece la obligación de que las candidaturas de elección popular presenten un Plan de Trabajo o Plan de Gobierno como parte del proceso de inscripción, con el propósito de fortalecer la transparencia, promover el voto informado y consolidar la responsabilidad política frente a la ciudadanía.

La presentación de un Plan de Gobierno constituye un instrumento que permite a la ciudadanía conocer la visión, los objetivos, las políticas y las propuestas que orientarán la gestión de quienes aspiran a ejercer funciones públicas. De esta manera, el Plan se convierte en un mecanismo de rendición de cuentas anticipada, al establecer compromisos programáticos que servirán como referencia para evaluar la gestión de la administración municipal.

En este sentido, el presente Plan de Gobierno trasciende el cumplimiento de una obligación legal y se concibe como una hoja de ruta para el desarrollo integral del cantón San Miguel de Ibarra. Su contenido refleja una propuesta construida sobre la base de las necesidades del territorio, el respeto al marco constitucional y legal, la participación ciudadana y la planificación estratégica, con el propósito de orientar una gestión pública responsable, transparente y orientada al bienestar colectivo.

Asimismo, el Plan promueve los principios democráticos de participación, igualdad, inclusión, transparencia y corresponsabilidad, fomentando una relación permanente entre la administración municipal y la ciudadanía durante todo el periodo de gestión. De esta manera, se fortalece la confianza pública y se consolida una cultura política basada en el diálogo, la rendición de cuentas y el compromiso con el interés general.

1.4 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas constituye el marco normativo que regula el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y la administración de las finanzas públicas en el Ecuador. Su propósito es garantizar que la planificación del desarrollo y la asignación de los recursos públicos respondan a criterios de eficiencia, sostenibilidad, transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al bienestar de la población y al desarrollo equilibrado de los territorios.

Este cuerpo legal establece que la planificación constituye un proceso permanente que orienta la gestión de todas las instituciones públicas, promoviendo la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y asegurando que las políticas, programas y proyectos se desarrollen de manera coherente con los objetivos nacionales, regionales y locales.

En el ámbito municipal, el Código fortalece la obligación de planificar el desarrollo del cantón de manera participativa, articulando la gestión institucional con los instrumentos de planificación territorial, los presupuestos públicos y las prioridades definidas por la ciudadanía. De esta manera, la planificación deja de ser un ejercicio exclusivamente administrativo para convertirse en una herramienta estratégica que orienta la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos públicos.

El presente Plan de Gobierno se fundamenta en estos principios y propone una gestión municipal basada en la planificación estratégica, la priorización técnica de las inversiones, la sostenibilidad financiera y la evaluación permanente de resultados. Bajo este enfoque, las políticas públicas deberán responder a diagnósticos objetivos, necesidades reales del territorio y criterios de equidad, procurando que cada intervención genere beneficios sostenibles para la población.

Asimismo, este Plan reconoce la importancia de la articulación entre la planificación, el presupuesto y la gestión institucional, promoviendo una administración responsable de los recursos municipales y la búsqueda permanente de mecanismos de financiamiento y cooperación

que permitan ampliar la capacidad de inversión del cantón sin comprometer su sostenibilidad financiera.

La adecuada planificación y la disciplina fiscal constituyen condiciones indispensables para fortalecer la confianza ciudadana, garantizar la continuidad de las políticas públicas y consolidar un modelo de desarrollo que responda a las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las futuras generaciones.

1.5 Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

La Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establecen las competencias que corresponden a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, definiendo las responsabilidades que les permiten planificar, gestionar y promover el desarrollo integral de sus territorios.

Estas competencias constituyen el marco de actuación de la administración municipal y orientan la formulación de políticas públicas, programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de la población. Al mismo tiempo, delimitan las atribuciones del gobierno cantonal, promoviendo la coordinación con los demás niveles de gobierno cuando la naturaleza de las intervenciones requiere esfuerzos conjuntos.

En este contexto, el presente Plan de Gobierno ha sido estructurado respetando el régimen competencial vigente, garantizando que sus propuestas respondan a las responsabilidades legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra y promoviendo mecanismos de articulación interinstitucional para aquellas iniciativas que demanden la participación de otras entidades públicas, privadas o de cooperación.

Sobre la base de estas competencias, el presente Plan organiza sus propuestas en siete ejes estratégicos que integran las diferentes dimensiones del desarrollo cantonal, procurando una gestión pública equilibrada, sostenible y centrada en las personas.

Relación entre las competencias municipales y los ejes estratégicos

La estructura del presente Plan de Gobierno responde de manera directa al marco competencial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, garantizando que las políticas y estrategias propuestas se desarrollen dentro de las atribuciones previstas por la legislación ecuatoriana.

Competencia municipal	Eje estratégico relacionado
Desarrollo humano, participación ciudadana y protección de derechos	Eje 2. Desarrollo Humano, Inclusión, Protección Integral de Derechos y Participación Ciudadana
Agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y gestión ambiental	Eje 3. Agua Potable, Saneamiento, Ambiente y Gestión Integral del Riesgo
Fomento del desarrollo económico local, turismo y productividad	Eje 4. Desarrollo Económico, Empleo, Emprendimiento, Innovación y Turismo
Planificación territorial, uso del suelo, vialidad urbana y espacio público	Eje 5. Obras Públicas, Movilidad, Planificación Territorial y Espacio Público
Cultura, patrimonio, deporte, recreación, educación complementaria e identidad	Eje 6. Juventud, Educación, Cultura, Deporte e Identidad

Fortalecimiento institucional, participación ciudadana, transparencia e innovación pública	Eje 7. Fortalecimiento Institucional, Innovación Pública y Gobierno Abierto
Coordinación interinstitucional para la convivencia y la seguridad ciudadana	Eje 1. Seguridad Ciudadana, Convivencia y Cultura de Paz

Esta articulación demuestra que el presente Plan de Gobierno ha sido diseñado con estricto apego al régimen competencial vigente, fortaleciendo la capacidad del Gobierno Municipal para atender las principales necesidades del territorio mediante políticas públicas técnicamente sustentadas y jurídicamente viables.

1.6 Instrumentos nacionales e internacionales de planificación y desarrollo

El desarrollo sostenible de los territorios requiere que las políticas públicas locales se articulen con los instrumentos nacionales e internacionales que orientan la planificación, la gestión pública y la protección de los derechos. Esta articulación permite fortalecer la coherencia de las acciones institucionales, promover la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y contribuir al cumplimiento de objetivos comunes de desarrollo.

En este contexto, el presente Plan de Gobierno se alinea con los principales instrumentos de planificación vigentes en el Ecuador, respetando el marco constitucional y las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Asimismo, incorpora los principios y orientaciones establecidos por los principales acuerdos internacionales relacionados con el desarrollo sostenible, la inclusión social, la protección del ambiente, la gobernanza democrática y los derechos humanos.

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento rector de la planificación pública en el Ecuador y orienta las políticas nacionales para el desarrollo económico, social, ambiental e institucional. El presente Plan de Gobierno guarda coherencia con sus lineamientos generales, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de los gobiernos locales, la reducción de desigualdades, la generación de oportunidades, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de la institucionalidad pública.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial representa el principal instrumento de planificación del cantón y orienta el crecimiento urbano, el ordenamiento del territorio, la gestión ambiental, la movilidad, la infraestructura y el desarrollo económico local. Las propuestas contenidas en este Plan de Gobierno buscan complementar y fortalecer dichos procesos, promoviendo una gestión articulada que contribuya al desarrollo equilibrado del territorio y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por las Naciones Unidas, establece un conjunto de objetivos dirigidos a erradicar la pobreza, proteger el ambiente, promover la prosperidad y fortalecer las instituciones democráticas. El presente Plan incorpora estos principios de manera transversal, especialmente en aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, el acceso a servicios públicos de calidad, el crecimiento económico inclusivo, la sostenibilidad ambiental, las ciudades sostenibles, la paz, la justicia y el fortalecimiento institucional.

Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana promueve ciudades más inclusivas, resilientes, seguras, sostenibles y planificadas. En concordancia con estos principios, el presente Plan impulsa una visión de desarrollo urbano basada en la planificación territorial, la recuperación del espacio público, la movilidad sostenible, la protección ambiental, la gestión eficiente de los servicios públicos y la construcción de comunidades más integradas y participativas.

Instrumentos internacionales de derechos humanos

El Ecuador es parte de diversos tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos que reconocen la dignidad de las personas, la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana y la protección de los grupos de atención prioritaria. En consecuencia, este Plan incorpora un enfoque transversal de derechos humanos, orientando las políticas municipales hacia la inclusión, la equidad, la accesibilidad, la protección integral y la garantía progresiva de derechos para toda la población.

Cambio climático y desarrollo sostenible

La gestión ambiental y la adaptación al cambio climático constituyen desafíos prioritarios para los gobiernos locales. En este sentido, el presente Plan promueve acciones orientadas al uso responsable de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas, la gestión integral del riesgo, la resiliencia territorial y el fortalecimiento de políticas públicas que contribuyan a un desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS ORIENTADORES, ENFOQUES TRANSVERSALES Y VISIÓN DE DESARROLLO

La gestión pública municipal requiere principios claros y enfoques transversales que orienten la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía. Estos elementos constituyen la base ética, técnica e institucional sobre la cual se desarrollan los siete ejes estratégicos del presente Plan de Gobierno.

Los principios orientadores expresan los valores que inspirarán el ejercicio de la administración municipal, mientras que los enfoques transversales establecen criterios permanentes que deberán incorporarse en todas las políticas, programas, proyectos y acciones institucionales. En conjunto, estos elementos orientan una gestión pública centrada en las personas, respetuosa de los derechos, comprometida con el desarrollo sostenible y basada en la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua.

La visión de desarrollo sintetiza el modelo de ciudad que se aspira construir mediante una gestión cercana a la ciudadanía, innovadora, eficiente y articulada con los diferentes actores del territorio, fortaleciendo las capacidades del cantón para generar bienestar, oportunidades y desarrollo para las generaciones presentes y futuras.

2.1 Principios orientadores

Los principios orientadores constituyen los valores fundamentales que guiarán la actuación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra durante el ejercicio de la administración pública. Estos principios orientarán la formulación de políticas, la toma de decisiones, la prestación de los servicios municipales y la relación permanente entre la institución y la ciudadanía.

Servicio público

La administración municipal ejercerá sus competencias con vocación de servicio, priorizando el bienestar colectivo, la atención oportuna a las necesidades de la población y la búsqueda permanente del interés general.

Cercanía con la ciudadanía

La gestión municipal desarrollará un modelo de gobierno basado en la cercanía con la ciudadanía, fortaleciendo la presencia institucional en los barrios, comunidades y parroquias del cantón. La escucha activa, el diálogo permanente y el conocimiento directo de las necesidades del territorio orientarán la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Transparencia

La administración pública impulsará una gestión ética, responsable y abierta, garantizando el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos municipales.

Participación ciudadana

Se promoverá la participación activa de la ciudadanía en los procesos de planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, fortaleciendo los mecanismos de democracia participativa previstos en la legislación ecuatoriana.

Corresponsabilidad

El desarrollo del cantón requiere el compromiso conjunto de la ciudadanía, las instituciones públicas, el sector privado, la academia y las organizaciones sociales. La gestión municipal impulsará alianzas que fortalezcan la participación y la construcción colectiva de soluciones.

Eficiencia

Los recursos públicos serán administrados con criterios de eficiencia, eficacia, calidad y responsabilidad, procurando generar el mayor beneficio posible para la población mediante una adecuada planificación y evaluación de resultados.

Innovación

La administración municipal promoverá la mejora continua, la transformación digital y la incorporación de nuevas herramientas de gestión que fortalezcan la calidad de los servicios públicos y la capacidad institucional.

Equidad territorial

Las políticas públicas procurarán un desarrollo equilibrado entre el área urbana y rural, reconociendo

las particularidades, necesidades y potencialidades de cada parroquia, barrio y comunidad del cantón.

Inclusión

La gestión municipal impulsará políticas orientadas a garantizar igualdad de oportunidades, accesibilidad y participación para todas las personas, promoviendo una sociedad más justa e integradora.

Sostenibilidad

Las decisiones públicas incorporarán criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, procurando que el desarrollo del cantón responda a las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las futuras generaciones.

Respeto a la dignidad humana

Todas las actuaciones de la administración municipal estarán orientadas al respeto de la dignidad de las personas, la protección de sus derechos y la promoción de una convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad.

2.2 Enfoques transversales para la gestión municipal

Las políticas, programas, estrategias y líneas de acción contempladas en el presente Plan de Gobierno se desarrollarán bajo enfoques transversales que orientarán la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión municipal. Estos enfoques constituyen criterios permanentes para la toma de decisiones públicas y buscan garantizar que el desarrollo del cantón San Miguel de Ibarra sea inclusivo, sostenible, participativo, equitativo y centrado en las personas.

Su aplicación será transversal a los siete ejes estratégicos del presente Plan, promoviendo una gestión pública que fortalezca la garantía de derechos, la participación ciudadana, la sostenibilidad ambiental, la innovación institucional y el desarrollo integral del territorio.

2.2.1 Enfoque de derechos humanos

La gestión municipal promoverá el respeto, protección y garantía progresiva de los derechos humanos, incorporando este enfoque en la planificación, la prestación de servicios públicos, la formulación de políticas y la toma de decisiones. Se impulsarán acciones orientadas a fortalecer la inclusión, la igualdad de oportunidades, la prevención de toda forma de discriminación y violencia, así como la protección integral de los grupos de atención prioritaria, en coordinación con las instituciones competentes y conforme al marco constitucional y legal vigente.

2.2.2 Participación ciudadana y corresponsabilidad

La ciudadanía será un actor permanente en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública. El Gobierno Municipal fortalecerá mecanismos de diálogo, consulta, participación y control social que permitan construir políticas públicas de manera colaborativa.

2.2.3 Equidad territorial

Las políticas públicas municipales buscarán reducir las brechas entre el área urbana y rural, promoviendo un desarrollo equilibrado que reconozca las características, necesidades y potencialidades de cada parroquia, barrio y comunidad.

2.2.4 Igualdad e inclusión

La administración municipal impulsará acciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los servicios públicos para todas las personas, promoviendo una sociedad más justa, solidaria y respetuosa de la diversidad.

2.2.5 Interculturalidad e identidad

La gestión municipal promoverá el reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad cultural del cantón, fortaleciendo las expresiones culturales, el patrimonio material e inmaterial, las tradiciones y la identidad ibarreña como elementos esenciales para el desarrollo integral.

2.2.6 Desarrollo sostenible

Las decisiones públicas buscarán armonizar el crecimiento económico, la protección ambiental y el bienestar social, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y la gestión integral del riesgo.

2.2.7 Transparencia y gobierno abierto

La administración municipal impulsará una gestión ética, transparente, participativa y orientada a resultados, fortaleciendo el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el uso de herramientas de gobierno abierto.

2.2.8 Innovación pública

La gestión municipal fomentará la mejora continua, la transformación digital y la incorporación de nuevas herramientas de gestión que permitan brindar servicios públicos más eficientes, accesibles y de mayor calidad.

2.2.9 Gestión basada en resultados

La planificación, ejecución y evaluación de la gestión municipal estarán orientadas al logro de resultados verificables, fortaleciendo mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua para optimizar el uso de los recursos públicos y generar mayor valor para la ciudadanía.

2.3 Visión de Desarrollo del Cantón San Miguel de Ibarra

Al término del horizonte de este Plan, el cantón San Miguel de Ibarra será reconocido como un territorio seguro, inclusivo, competitivo, sostenible e innovador, con instituciones sólidas, servicios públicos de calidad, una economía local dinámica y una ciudadanía que participa activamente en la construcción de su desarrollo.

Ibarra consolidará un modelo de crecimiento equilibrado entre sus áreas urbanas y rurales, fortaleciendo la protección del ambiente, la movilidad, el acceso al agua potable y al saneamiento, el desarrollo económico, la cultura, el deporte, la educación complementaria y el aprovechamiento responsable de sus potencialidades productivas, turísticas y patrimoniales.

La gestión municipal se caracterizará por una administración cercana a la ciudadanía, transparente, eficiente e innovadora, sustentada en la planificación estratégica, la articulación interinstitucional, la participación ciudadana y la mejora continua, garantizando una adecuada utilización de los recursos públicos y una mayor capacidad para impulsar proyectos estratégicos que benefician al cantón.

El desarrollo de Ibarra se fundamentará en la equidad territorial, el respeto irrestricto a la dignidad humana, la garantía progresiva de derechos, la sostenibilidad ambiental y la corresponsabilidad entre el sector público, el sector privado, la academia, las organizaciones sociales y la ciudadanía, consolidando un territorio con mayores oportunidades, cohesión social y bienestar para las generaciones presentes y futuras.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA

3.1 Caracterización territorial

El cantón San Miguel de Ibarra, ubicado en la provincia de Imbabura, constituye uno de los principales centros urbanos y de desarrollo de la zona norte del Ecuador. Su ubicación estratégica le permite articular las dinámicas económicas, sociales, culturales e institucionales de la región, consolidándose como un territorio con importantes oportunidades para el desarrollo productivo, turístico, comercial y de prestación de servicios.

El diagnóstico del presente Plan de Trabajo parte del análisis de información oficial correspondiente al cantón San Miguel de Ibarra, tomando como principales fuentes el Censo de Población y Vivienda 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Es así que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2022, el cantón San Miguel de Ibarra registra una población de 217.469 habitantes, distribuida en parroquias urbanas y rurales, sin embargo, la mayor concentración poblacional se encuentra en el área urbana, mientras que las parroquias rurales presentan dinámicas territoriales, productivas y de prestación de servicios diferenciadas.

El territorio cantonal se divide en cinco parroquias urbanas: El Sagrario, San Francisco, Caranqui, Alpachaca y Priorato; y siete parroquias rurales: San Antonio, Angochagua, La Esperanza, Ambuquí, Salinas, La Carolina y Lita.

Esta configuración territorial evidencia la necesidad de fortalecer un modelo de gestión que reconozca las diferencias entre las zonas urbanas y rurales, reduzca las brechas de acceso a servicios, infraestructura y oportunidades, y priorice las intervenciones municipales mediante criterios técnicos, sociales y territoriales.

Ibarra cuenta con una importante riqueza natural, paisajística y patrimonial, así como con una amplia diversidad cultural que fortalece su identidad y constituye un activo estratégico para el desarrollo sostenible. La presencia de actividades agrícolas, comerciales, industriales, turísticas, artesanales y de servicios evidencia el carácter multifuncional del territorio y la necesidad de fortalecer políticas públicas que potencien sus capacidades y fomenten un crecimiento ordenado.

En este contexto, el presente Plan de Trabajo parte del reconocimiento de las características propias del territorio y de la diversidad de sus comunidades, orientando las propuestas hacia una gestión municipal cercana a la ciudadanía, con enfoque de derechos, equidad territorial, sostenibilidad ambiental y corresponsabilidad social, procurando mejorar la calidad de vida de toda la población del cantón San Miguel de Ibarra.

3.2 Caracterización demográfica

El cantón San Miguel de Ibarra presenta una dinámica demográfica caracterizada por procesos de crecimiento urbano, movilidad poblacional, diversidad cultural y transformación social, propios de una ciudad intermedia que cumple un papel estratégico en el desarrollo de la provincia de Imbabura y de la región norte del Ecuador.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cantón San Miguel de Ibarra registra una población de 217.469 habitantes. Esta población se distribuye territorialmente entre cinco parroquias urbanas: El Sagrario, San Francisco, Caranqui, Alpachaca y Priorato y siete parroquias rurales: San Antonio, Angochagua, La Esperanza, Ambuquí, Salinas, La Carolina y Lita.

Esta configuración territorial evidencia que la planificación municipal debe considerar las diferencias existentes entre los sectores urbanos y rurales, especialmente en materia de acceso a servicios básicos, movilidad, conectividad, infraestructura, equipamientos, espacio público y oportunidades de desarrollo.

La estructura demográfica evidencia además la presencia de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, así como de personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria. Esta realidad demanda políticas públicas diferenciadas a lo largo del ciclo de vida, orientadas a garantizar inclusión, accesibilidad, participación, protección integral de derechos e igualdad de oportunidades.

La diversidad cultural y étnica constituye, asimismo, un elemento fundamental de la identidad territorial. Ibarra y la provincia de Imbabura constituyen espacios de convivencia de población mestiza, pueblos y nacionalidades indígenas, población afroecuatoriana y otros grupos culturales. Como referencia territorial, el Censo 2022 determinó que la población afroecuatoriana representa aproximadamente el 5,8 % de la población de la provincia de Imbabura, porcentaje superior al 4,8 % registrado a escala nacional. Estos indicadores refuerzan la necesidad de una gestión municipal intercultural, inclusiva y libre de discriminación.

A escala nacional, el Censo 2022 registró además un proceso de transformación demográfica: la edad mediana de la población ecuatoriana llegó a 29 años, cinco años más que en 2010. El 65,6 % de la población nacional se encuentra entre los 15 y 64 años, mientras que la reducción progresiva de la fecundidad y el incremento de la población adulta mayor evidencian un proceso de transición demográfica que deberá ser considerado en la planificación de los gobiernos locales.

Paralelamente, el crecimiento y transformación de los asentamientos humanos generan nuevas demandas en materia de ordenamiento territorial, vivienda, movilidad, servicios básicos, seguridad ciudadana, espacios públicos, infraestructura y equipamientos comunitarios. En consecuencia, la planificación municipal deberá anticiparse a los cambios demográficos y territoriales mediante información actualizada, planificación técnica y políticas diferenciadas para las áreas urbanas y rurales.

Correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La caracterización demográfica y territorial del cantón guarda relación directa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con los siguientes objetivos y metas:

ODS 5 – Igualdad de género. Promover condiciones de igualdad y participación de las mujeres, incorporando el enfoque de género en la planificación y prestación de los servicios municipales.

ODS 10 – Reducción de las desigualdades. Particularmente la **Meta 10.2**, que plantea que hasta 2030 se debe potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen u otra condición.

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles. Especialmente la **Meta 11.3**, orientada a fortalecer hasta 2030 la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de los asentamientos humanos.

Asimismo, la **Meta 11.7** promueve hasta 2030 el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, con especial atención a mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

La **Meta 11.a** promueve además vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, aspecto especialmente relevante para un cantón integrado por cinco parroquias urbanas y siete rurales.

Problema identificado

El crecimiento y transformación demográfica del cantón, sumados a su diversidad territorial, generacional y cultural, incrementan progresivamente la demanda de servicios municipales, infraestructura, movilidad, espacios públicos, protección social y oportunidades, evidenciando la necesidad de reducir brechas entre sectores urbanos y rurales y fortalecer políticas inclusivas para los diferentes grupos poblacionales.

Orientación estratégica

Consolidar un modelo de planificación territorial basado en información demográfica actualizada, enfoque de derechos, equidad territorial, interculturalidad, accesibilidad universal e inclusión, que permita anticipar las necesidades de una población en transformación y orientar eficientemente la inversión municipal hacia las parroquias, barrios, comunidades y grupos poblacionales que presenten mayores brechas durante el período 2027-2031.

3.3 Caracterización económica y productiva

El cantón San Miguel de Ibarra constituye un importante centro económico, comercial y de servicios de la zona norte del Ecuador. Su ubicación geográfica y su articulación territorial con otros cantones de Imbabura, provincias del norte del país y los corredores de conexión hacia la frontera colombo-ecuatoriana le otorgan condiciones estratégicas para fortalecer el comercio, los servicios, la producción, el turismo y el intercambio regional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC, el cantón San Miguel de Ibarra registra 217.469 habitantes, dimensión poblacional que representa tanto una importante demanda de bienes y servicios como un mercado para el desarrollo de actividades económicas, productivas y comerciales.

La estructura económica del cantón se caracteriza por su diversificación. Información incorporada en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) identifica al comercio como una de las principales actividades económicas, con aproximadamente el 20,54 % de la Población Económicamente Activa por actividad, seguido por la industria manufacturera, con el 12,31 %, y la agricultura, ganadería y pesca, con aproximadamente el 11,60 %, de acuerdo con la línea base utilizada en la planificación territorial.

Estos indicadores evidencian la importancia que tienen para la economía local los comerciantes, productores, agricultores, artesanos, emprendedores, prestadores de servicios y actores de la economía popular y solidaria.

La realidad económica presenta además importantes diferencias territoriales. La información utilizada en el PDOT muestra una marcada vocación agrícola en parroquias rurales como Angochagua y Lita, mientras que San Antonio presenta una mayor combinación de actividades secundarias y terciarias, asociadas, entre otras actividades, a su tradición artesanal, productiva, comercial y turística.

Esta heterogeneidad demuestra que el desarrollo económico no puede abordarse mediante una política uniforme para todo el cantón. Las estrategias municipales deberán reconocer las vocaciones productivas específicas de cada territorio y fortalecer cadenas de valor, comercialización, capacitación, innovación y acceso a mercados.

Empleo, emprendimiento e innovación

A pesar de las fortalezas existentes, el cantón enfrenta desafíos relacionados con la generación de empleo adecuado, la sostenibilidad de los emprendimientos, la productividad, el acceso a mercados, la innovación y el fortalecimiento de los pequeños y medianos productores.

Por esta razón, la política municipal de desarrollo económico deberá orientarse, dentro del ámbito de sus competencias, hacia la creación de condiciones que faciliten la actividad productiva, reduzcan barreras administrativas, fortalezcan las capacidades de emprendedores y productores y promuevan la articulación entre sector público, sector privado, academia, organizaciones sociales y economía popular y solidaria.

Especial atención deberá otorgarse a las oportunidades para jóvenes, mujeres, productores rurales, artesanos y emprendedores, fortaleciendo procesos de capacitación, asistencia técnica, innovación, transformación digital, comercialización y articulación con fuentes de financiamiento y capital semilla, de acuerdo con las competencias institucionales y mediante alianzas estratégicas.

Turismo y economía local

La riqueza histórica, cultural, patrimonial, gastronómica, artesanal, natural y paisajística de San Miguel de Ibarra constituye un activo estratégico para diversificar la economía cantonal.

El turismo deberá concebirse no solamente como una actividad de promoción del territorio, sino como una cadena de valor capaz de generar oportunidades para alojamiento, gastronomía, transporte, artesanía, comercio, producción agroalimentaria, industrias culturales y creativas, guianza y prestación de servicios.

La política municipal deberá fortalecer la promoción de Ibarra como destino turístico, la articulación de rutas urbanas y rurales, el patrimonio cultural y natural, la gastronomía, las expresiones artesanales y la vinculación de los emprendimientos locales con la actividad turística.

Correspondencia con la Agenda 2030 y los ODS

El modelo de desarrollo económico propuesto guarda concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con los siguientes objetivos:

ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico. Constituye el principal ODS asociado a este eje. Se promoverán condiciones territoriales que favorezcan el crecimiento económico inclusivo, el emprendimiento, la innovación, la productividad y la generación de oportunidades laborales.

Especial correspondencia existe con la **Meta 8.3**, orientada a promover políticas que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, la **Meta 8.9** establece hacia 2030 la necesidad de promover un turismo sostenible que genere empleo y contribuya a fortalecer la cultura y los productos locales.

ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura. La política económica cantonal promoverá innovación, transformación tecnológica, fortalecimiento productivo e infraestructura que contribuya a mejorar la competitividad de los actores económicos locales.

Particular relación mantiene con la **Meta 9.3**, que busca incrementar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros y fortalecer su integración en cadenas de valor y mercados.

ODS 10 – Reducción de las desigualdades. El desarrollo económico deberá procurar que las oportunidades lleguen tanto a la población urbana como a las parroquias rurales, reduciendo brechas territoriales y promoviendo la inclusión económica de grupos históricamente excluidos.

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles. El fortalecimiento de mercados, patrimonio, actividades culturales, turismo y desarrollo territorial deberá integrarse a un modelo de ciudad sostenible, inclusiva y competitiva.

ODS 12 – Producción y consumo responsables. Se promoverán progresivamente modelos productivos

sostenibles, economía circular, aprovechamiento responsable de recursos, reducción de residuos y fortalecimiento de cadenas de producción y consumo local.

ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos. El desarrollo económico cantonal requerirá mecanismos permanentes de cooperación entre Municipio, Gobierno Nacional, Prefectura, gobiernos parroquiales, sector privado, universidades, organizaciones sociales, cooperación internacional y actores productivos.

Implicaciones para la gestión municipal

La gestión municipal deberá:

- Fortalecer el ecosistema cantonal de emprendimiento e innovación, mediante capacitación, asistencia técnica, articulación comercial y mecanismos de apoyo a nuevos emprendimientos.
- Promover alianzas público-privadas-académicas y comunitarias que permitan desarrollar proyectos de innovación, productividad, formación y generación de oportunidades.
- Impulsar el turismo sostenible como cadena de valor vinculada con gastronomía, artesanía, patrimonio, cultura, naturaleza y producción local, en concordancia con la **Meta 8.9** de los ODS.
- Fortalecer mercados y circuitos de comercialización, facilitando la vinculación entre productores rurales, emprendedores, comerciantes y consumidores.
- Promover la transformación digital de emprendimientos y actividades productivas como herramienta de competitividad y acceso a nuevos mercados.
- Generar condiciones para atraer inversión, dentro de las competencias municipales, mediante simplificación administrativa, seguridad jurídica institucional, planificación territorial y disponibilidad de información.
- Implementar un enfoque territorial diferenciado, reconociendo las vocaciones productivas de las parroquias urbanas y rurales.
- Establecer indicadores anuales de resultados, que permitan evaluar emprendimientos apoyados, personas capacitadas, alianzas generadas, productores articulados a mercados, iniciativas turísticas fortalecidas y beneficiarios de los programas municipales.

Problema identificado

Persisten limitaciones para la generación de oportunidades económicas sostenibles, empleo adecuado, fortalecimiento de emprendimientos, innovación, acceso a mercados, competitividad y aprovechamiento integral del potencial turístico y productivo del cantón, con diferencias significativas entre las dinámicas económicas urbanas y rurales.

Orientación estratégica

Consolidar un ecosistema cantonal de desarrollo económico, emprendimiento, innovación, turismo y productividad, basado en las vocaciones territoriales de San Miguel de Ibarra, que articule al sector público, privado, académico, comunitario y de la economía popular y solidaria, promoviendo oportunidades económicas inclusivas, sostenibles y territorialmente equilibradas.

3.4 Caracterización social

El desarrollo del cantón San Miguel de Ibarra se fundamenta en el bienestar de las personas y en la construcción de comunidades inclusivas, solidarias, seguras, resilientes y participativas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cantón San Miguel de Ibarra registra una población de 217.469 habitantes, distribuida territorialmente en cinco parroquias urbanas y siete parroquias rurales.

Esta configuración demográfica y territorial evidencia la necesidad de desarrollar políticas públicas diferenciadas, reconociendo las particularidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades y demás grupos de atención prioritaria.

La diversidad social, cultural, generacional y territorial representa una de las principales fortalezas de Ibarra; sin embargo, también plantea desafíos relacionados con igualdad de oportunidades, accesibilidad, protección integral de derechos, prevención de las violencias y acceso equitativo a servicios y programas municipales.

Protección integral de derechos

El fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos constituye una prioridad para garantizar una respuesta institucional articulada, oportuna y territorialmente accesible.

La política municipal deberá fortalecer la coordinación entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, instituciones públicas competentes, organizaciones sociales, comunidades, gobiernos parroquiales y demás actores vinculados con la protección y restitución de derechos.

La gestión deberá avanzar desde una lógica predominantemente reactiva hacia un modelo que incorpore prevención, identificación temprana de riesgos, atención, derivación, seguimiento y evaluación, respetando las competencias específicas de cada institución.

Para ello, una línea base cantonal que permita determinar, entre otros indicadores:

- número y tipología de casos atendidos por los organismos cantonales de protección;
- grupos etarios y poblacionales atendidos;
- distribución territorial de las atenciones;
- tiempos promedio de respuesta;
- reincidencia o recurrencia de casos cuando técnicamente pueda determinarse;
- mecanismos de derivación y seguimiento;
- cobertura de programas preventivos;
- accesibilidad de los servicios para personas con discapacidad;
- participación de grupos de atención prioritaria en los mecanismos ciudadanos.

La información deberá ser presentada de manera agregada, respetando estrictamente la confidencialidad y protección de datos personales.

Prevención de las violencias y cultura de paz

La prevención de las distintas formas de violencia será abordada mediante acciones territoriales, comunitarias e interinstitucionales.

Se promoverán programas de prevención, convivencia pacífica, recuperación y apropiación comunitaria de espacios públicos, actividades culturales y deportivas, formación ciudadana y fortalecimiento de redes comunitarias.

Particular atención deberá otorgarse a la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y demás grupos en situación de vulnerabilidad.

La política guarda correspondencia directa con la Meta 16.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, orientada a reducir significativamente todas las formas de violencia, y la **Meta 16.2**, relacionada con poner fin al maltrato, explotación y todas las formas de violencia contra niñas y niños.

En materia de igualdad de género, existe correspondencia con la **Meta 5.2 del ODS 5**, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Inclusión y reducción de desigualdades

La gestión municipal incorporará transversalmente los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, discapacidad, ciclo de vida y equidad territorial.

Este enfoque guarda especial correspondencia con el ODS 10 – Reducción de las desigualdades, particularmente con la **Meta 10.2**, que establece hacia 2030 la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.

En este sentido, los programas municipales deberán incorporar indicadores desagregados, cuando sea técnica y legalmente posible, que permitan conocer la participación de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades y habitantes de parroquias rurales.

Participación ciudadana y fortalecimiento comunitario

La participación ciudadana constituye un componente esencial de la gestión democrática del cantón.

Se fortalecerán mecanismos permanentes de diálogo y corresponsabilidad mediante asambleas ciudadanas, consejos consultivos, veedurías, observatorios, cabildos y espacios territoriales de participación, de conformidad con el marco constitucional y legal vigente.

La política se articula directamente con la **Meta 16.7 del ODS 16**, orientada a garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas.

La participación deberá ser medible. Por ello, se establecerán indicadores anuales relacionados con:

- número de espacios participativos realizados;
- número de participantes;
- porcentaje de participación de mujeres;
- porcentaje de participación juvenil;
- participación de personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria;
- representación de parroquias urbanas y rurales;
- propuestas ciudadanas recibidas;
- propuestas incorporadas a instrumentos, proyectos o decisiones municipales;
- nivel de satisfacción ciudadana con los mecanismos de participación.

Espacios públicos inclusivos y accesibles

La inclusión social deberá reflejarse también en la infraestructura municipal.

Los nuevos proyectos de espacios públicos y las intervenciones progresivas sobre infraestructura existente deberán incorporar criterios de accesibilidad universal, seguridad, inclusión y diseño para todas las personas, conforme a las competencias municipales y normativa aplicable.

Esta política se articula con el **ODS 11** – Ciudades y comunidades sostenibles, particularmente con la **Meta 11.7**, que establece hacia 2030 el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, especialmente para mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Correspondencia con los ODS

ODS 5 – Igualdad de género

ODS 10 – Reducción de las desigualdades

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas

ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos

Fortalecimiento de la articulación entre instituciones públicas, gobiernos locales, academia, sociedad civil, organizaciones comunitarias y cooperación.

Problema identificado

Persisten desafíos relacionados con la articulación del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, prevención de las distintas formas de violencia, inclusión de grupos de atención prioritaria, accesibilidad, participación ciudadana y coordinación interinstitucional, con necesidades diferenciadas entre los territorios urbanos y rurales del cantón.

Orientación estratégica

Consolidar un Sistema Cantonal de Inclusión, Protección de Derechos y Participación Ciudadana, basado en prevención, articulación institucional, atención territorial, accesibilidad universal, participación comunitaria, información verificable y evaluación permanente de resultados.

La política municipal buscará fortalecer el tejido social y avanzar hacia un San Miguel de Ibarra donde las diferencias generacionales, culturales, sociales, territoriales o de condición no constituyan barreras para ejercer derechos, participar y acceder a las oportunidades que ofrece la ciudad al 2027-2031.

3.5 Caracterización ambiental y gestión integral del riesgo

El cantón San Miguel de Ibarra posee un importante patrimonio natural y paisajístico que constituye uno de sus principales activos para el desarrollo sostenible, la protección de la biodiversidad, la seguridad hídrica, la adaptación al cambio climático y el fortalecimiento de actividades productivas como el turismo, la agricultura y la recreación.

La diversidad territorial del cantón comprende ecosistemas de alto valor ambiental, áreas de conservación, bosques protectores, páramos, microcuencas, recursos hídricos y paisajes naturales cuya conservación resulta estratégica para las generaciones presentes y futuras.

Patrimonio natural y áreas de conservación

De acuerdo con el PDOT 2024–2027 del cantón San Miguel de Ibarra, dentro del territorio cantonal y su área de influencia se encuentran espacios de especial importancia ambiental.

El Área Protegida Autónoma Descentralizada Taita Imbabura, incorporada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante Acuerdo Ministerial N.º 033 del 1 de septiembre de 2021, comprende aproximadamente 3.717,48 hectáreas distribuidas territorialmente entre los cantones Ibarra, Otavalo y Antonio Ante.

Asimismo, el Bosque Protector Loma de Guayabillas, declarado mediante resolución ministerial en octubre de 2001, comprende aproximadamente 56 hectáreas dentro de la parroquia urbana San Francisco y constituye uno de los principales espacios naturales vinculados directamente con la zona urbana de Ibarra.

A ello se suma el Bosque Protector Zuleta y Anexos, con aproximadamente 4.769 hectáreas, de las cuales alrededor de 3.943 hectáreas se encuentran dentro del cantón Ibarra. Su importancia ambiental es particularmente relevante debido a su relación con ecosistemas de páramo, bosque altoandino, vertientes y fuentes hídricas utilizadas por 17 comunidades y parte de la ciudad de Ibarra.

Estos datos demuestran que la protección ambiental no constituye únicamente una política de conservación paisajística, sino una estrategia vinculada directamente con la seguridad hídrica, calidad de vida, producción rural, turismo, biodiversidad y resiliencia territorial.

Recursos hídricos y seguridad del agua

La conservación de páramos, bosques, microcuencas, vertientes y zonas de recarga hídrica constituye una prioridad para garantizar la disponibilidad y sostenibilidad del agua.

La planificación municipal deberá fortalecer la protección de las fuentes hídricas, particularmente mediante coordinación con EMAPA-I, gobiernos parroquiales, comunidades, autoridades ambientales y demás instituciones competentes.

Las intervenciones municipales deberán considerar criterios de conservación, restauración, reforestación, monitoreo y educación ambiental, reconociendo la relación existente entre la conservación de los ecosistemas y la disponibilidad futura del recurso hídrico.

Esta política guarda correspondencia directa con el ODS 6 – Agua limpia y saneamiento, especialmente con la Meta 6.6, orientada a proteger y restablecer ecosistemas relacionados con el agua, incluidos bosques, montañas, humedales, ríos, acuíferos y lagos.

Gestión integral de residuos y economía circular

El crecimiento demográfico y territorial incrementa progresivamente la generación de residuos y la presión sobre los sistemas municipales de recolección, transferencia, aprovechamiento y disposición final.

De acuerdo con información publicada por el GAD Municipal de Ibarra el 20 de abril de 2026, en el cantón se generan aproximadamente 370 toneladas diarias de residuos sólidos, que son trasladadas desde la estación de transferencia de Socapamba hasta el relleno sanitario de San Alfonso.

Esta cantidad representa, como referencia, alrededor de 135.000 toneladas de residuos al año, si se mantuviera constante el promedio diario, evidenciando la magnitud ambiental, operativa y económica del desafío.

Por esta razón, la gestión municipal deberá evolucionar progresivamente desde un modelo concentrado en recolección y disposición final hacia un Sistema Integral de Gestión de Residuos y Economía Circular, basado en reducción, separación en la fuente, recuperación, reciclaje, aprovechamiento, tratamiento y disposición final técnicamente adecuada.

La política deberá establecer indicadores anuales sobre:

- toneladas de residuos generados;
- toneladas recuperadas y aprovechadas;
- porcentaje de recuperación y reciclaje;
- cobertura y frecuencia de recolección;
- hogares y establecimientos incorporados a separación en la fuente;
- recicladores de base incorporados a procesos de inclusión y fortalecimiento;
- reducción progresiva de residuos destinados a disposición final.

Esta estrategia guarda concordancia con el **ODS 11** – Ciudades y comunidades sostenibles y el **ODS 12** – Producción y consumo responsables, particularmente con la **Meta 12.5**, orientada hacia 2030 a reducir considerablemente la generación de desechos mediante prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

Cambio climático y resiliencia territorial

Los efectos del cambio climático incrementan la necesidad de fortalecer las capacidades locales de adaptación y resiliencia.

La gestión municipal incorporará progresivamente criterios de cambio climático en la planificación territorial, protección de fuentes hídricas, infraestructura, áreas verdes, gestión de residuos, movilidad,

producción, prevención de incendios forestales y gestión del riesgo.

Esta política guarda relación directa con el **ODS 13** – Acción por el clima, especialmente con la Meta 13.1, orientada a fortalecer la resiliencia y capacidad de adaptación frente a riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, y con la Meta 13.2, dirigida a incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes.

Gestión integral del riesgo de desastres

Las características geográficas, topográficas, climáticas y territoriales del cantón generan exposición a diferentes amenazas naturales y antrópicas, entre ellas:

- movimientos en masa y deslizamientos;
- incendios forestales;
- inundaciones;
- sequías y déficit hídrico;
- actividad sísmica;
- eventos climáticos extremos;
- amenazas asociadas a la expansión urbana y ocupación inadecuada del territorio.

La gestión municipal deberá transitar progresivamente hacia un modelo basado prioritariamente en conocimiento, prevención y reducción del riesgo, y no únicamente en respuesta posterior a las emergencias.

Una línea base cantonal de riesgos, que deberá identificar población, infraestructura, equipamientos y territorios expuestos a las principales amenazas.

Se establecerán indicadores relacionados con:

- número y localización de eventos adversos registrados anualmente;
- hectáreas afectadas por incendios forestales;
- sectores expuestos a movimientos en masa e inundaciones;
- población localizada en zonas de riesgo;
- infraestructura crítica expuesta;
- número de simulacros y procesos comunitarios de preparación;
- comunidades y barrios capacitados;
- sistemas de alerta y monitoreo implementados;
- planes de contingencia actualizados.

Este enfoque guarda concordancia con el **ODS 11**, particularmente con las metas **11.5** y **11.b**, y con el **ODS 13.1**, relacionados con reducción del impacto de desastres y fortalecimiento de la resiliencia.

Biodiversidad, reforestación y patrimonio natural

La conservación y recuperación de ecosistemas deberá complementarse con programas de reforestación, restauración ecológica, protección de biodiversidad y fortalecimiento de áreas verdes urbanas y rurales.

Como antecedente de planificación, el PDOT 2021–2023 contempló la reforestación de 5.000 árboles en áreas urbanas y 100 hectáreas en el sector rural, así como el mantenimiento anual de 60 hectáreas de áreas verdes en espacios públicos urbanos.

Estos antecedentes deberán ser evaluados y actualizados para establecer una nueva línea base y metas verificables para el período 2027–2031, evitando limitar la medición únicamente al número de árboles plantados e incorporando indicadores de supervivencia, superficie restaurada y mantenimiento.

Esta estrategia se vincula directamente con el **ODS 15** – Vida de ecosistemas terrestres, especialmente con las metas relacionadas con conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas terrestres y de agua dulce.

Correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 6 – Agua limpia y saneamiento

Aplicación local: protección de páramos, microcuencas, fuentes hídricas, vertientes y zonas de recarga.

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

ODS 12 – Producción y consumo responsables

Aplicación local: separación en la fuente, reciclaje, aprovechamiento y economía circular.

ODS 13 – Acción por el clima

ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres

ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos

Articulación entre Municipio, EMAPA-I, MAATE, Prefectura, gobiernos parroquiales, comunidades, academia, sector privado, organismos de respuesta y cooperación internacional.

Problema identificado

El crecimiento urbano y poblacional, la generación creciente de residuos, la presión sobre los recursos naturales, los efectos del cambio climático y la exposición del territorio a amenazas naturales y antrópicas generan riesgos ambientales y territoriales que requieren fortalecer la conservación de ecosistemas, la seguridad hídrica, la gestión integral de residuos, la adaptación climática y la prevención y reducción del riesgo de desastres.

Orientación estratégica

Consolidar un modelo cantonal de sostenibilidad ambiental y resiliencia territorial, articulando conservación del patrimonio natural, seguridad hídrica, economía circular, acción climática, educación ambiental, ordenamiento territorial y gestión integral del riesgo, mediante políticas basadas en información técnica, indicadores verificables y corresponsabilidad ciudadana a 2027 - 2031.

3.6 Seguridad ciudadana, prevención y convivencia

La seguridad ciudadana constituye uno de los principales desafíos para el desarrollo del cantón San Miguel de Ibarra y una preocupación fundamental para la población. La evolución de distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad en el contexto nacional exige fortalecer las capacidades de prevención, coordinación institucional y recuperación de los espacios públicos.

Si bien la seguridad pública corresponde principalmente al Gobierno Nacional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal desempeña un papel complementario y estratégico, dentro del ámbito de sus competencias, mediante la planificación territorial, regulación y control del espacio público, iluminación, recuperación de parques y áreas comunitarias, tecnología, gestión de riesgos, fortalecimiento de la convivencia y coordinación con las instituciones responsables de la seguridad.

Línea base y contexto territorial

La información institucional permite evidenciar la importancia de fortalecer un modelo preventivo y coordinado.

Durante 2024, los Agentes de Control Municipal de Ibarra ejecutaron 768 operativos, de los cuales 200 fueron interinstitucionales, desarrollados conjuntamente con entidades como Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Cuerpo de Bomberos, mientras 568 correspondieron a operativos ordinarios relacionados principalmente con regulación y control del espacio público.

Esto significa que aproximadamente el 26 % de los operativos municipales registrados durante 2024 tuvieron carácter interinstitucional, evidenciando la importancia de profundizar la coordinación entre las diferentes instituciones que actúan en el territorio.

Como referencia del contexto provincial, información difundida por la Policía Nacional en 2026 reportó para Imbabura una reducción del 22 % en los índices delictivos, equivalente a 169 eventos menos respecto del mismo período de 2025.

En el mismo período, la Policía Nacional informó una reducción del 41 % de los homicidios intencionales en Imbabura, correspondiente a nueve eventos menos respecto del mismo período de 2025, y la ejecución de 5.273 operativos preventivos y de control.

Estos últimos indicadores corresponden a la provincia de Imbabura y no exclusivamente al cantón Ibarra, por lo que deberán utilizarse como referencia del contexto territorial y no como indicadores cantonales.

Prevención situacional y recuperación de espacios públicos

La política municipal de seguridad deberá priorizar la prevención situacional, interviniendo aquellos factores del entorno urbano y rural que pueden incrementar la percepción de inseguridad o facilitar hechos violentos y delictivos.

Las intervenciones deberán considerar:

- iluminación de espacios públicos;
- recuperación de parques, plazas y áreas recreativas;
- mantenimiento y apropiación comunitaria del espacio público;
- eliminación progresiva de puntos críticos;
- accesibilidad y visibilidad en espacios públicos;
- control municipal dentro del ámbito de sus competencias;
- actividades culturales, deportivas y recreativas;
- prevención comunitaria;
- fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

La planificación deberá incorporar criterios de urbanismo seguro, priorizando intervenciones en sectores determinados mediante evidencia, información institucional y participación ciudadana.

Tecnología para la prevención y respuesta

La incorporación de tecnología deberá constituir una herramienta complementaria para fortalecer las capacidades municipales de prevención, control del espacio público y coordinación con las instituciones competentes.

Durante 2026, dentro de los procesos municipales de participación ciudadana se socializó una propuesta tecnológica que contempla un nodo de videovigilancia con 257 puntos y hasta 1.028 cámaras, orientado a apoyar al ECU 911, mejorar el control del espacio público y fortalecer la capacidad preventiva tanto en áreas urbanas como rurales.

La implementación definitiva de cualquier sistema tecnológico deberá estar sustentada en estudios técnicos, disponibilidad presupuestaria, protección de datos, normativa vigente, interoperabilidad institucional y priorización territorial basada en estadísticas.

El éxito de la estrategia no deberá medirse exclusivamente por el número de cámaras instaladas, sino mediante indicadores relacionados con cobertura, disponibilidad operativa, tiempos de atención, incidentes detectados, mantenimiento y capacidad efectiva de coordinación.

Seguridad con enfoque territorial

La seguridad presenta dinámicas diferentes entre barrios, comunidades, parroquias urbanas y parroquias rurales.

Por esta razón, durante el primer año de administración se levantará y actualizará una línea base cantonal de seguridad y convivencia, mediante articulación con las instituciones competentes.

Esta línea base deberá identificar:

- incidencia territorial de delitos y contravenciones;
- espacios públicos con mayor percepción de inseguridad;
- zonas con deficiencias de iluminación;
- infraestructura municipal vulnerable;
- mercados, parques y espacios de alta concentración ciudadana;
- sectores con mayor número de emergencias;
- necesidades específicas de las parroquias rurales;
- violencia y factores sociales asociados a la convivencia;
- percepción ciudadana de seguridad.

La información permitirá establecer una priorización territorial de intervenciones, evitando distribuir recursos únicamente por criterios administrativos y orientándolos hacia los sectores de mayor necesidad.

Participación ciudadana y seguridad comunitaria

La seguridad no puede construirse exclusivamente desde las instituciones.

Se fortalecerán mecanismos de organización, participación y corresponsabilidad ciudadana mediante barrios, comunidades, organizaciones sociales, comerciantes, mercados, instituciones educativas y gobiernos parroquiales.

Se promoverán programas de prevención comunitaria, recuperación y apropiación de espacios públicos, convivencia pacífica, actividades deportivas y culturales y mecanismos permanentes de comunicación entre ciudadanía e instituciones.

Correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La política municipal de prevención, seguridad y convivencia guarda concordancia con la Agenda 2030, principalmente con los siguientes objetivos:

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

La seguridad constituye una condición indispensable para construir ciudades inclusivas, resilientes y sostenibles.

se desarrollará mediante recuperación de espacios públicos, iluminación, accesibilidad, parques seguros, apropiación comunitaria y planificación urbana preventiva.

ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas

Desde las competencias municipales, estas metas se abordarán mediante prevención, convivencia, fortalecimiento comunitario, articulación institucional, recuperación territorial y participación ciudadana.

ODS 5 – Igualdad de género

La planificación municipal incorporará criterios de prevención y diseño de espacios públicos seguros con enfoque de género, articulándose con las instituciones competentes para la prevención y atención de las violencias.

ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos

La seguridad requiere corresponsabilidad institucional.

Se fortalecerá la articulación entre Gobierno Municipal, Gobierno Nacional, Policía Nacional, Fuerzas Armadas dentro de sus competencias legales, ECU 911, Cuerpo de Bomberos, organismos de emergencia, gobiernos parroquiales, organizaciones comunitarias, sector privado, academia y ciudadanía.

Problema identificado

Persisten factores territoriales, sociales y urbanos que inciden en la percepción de inseguridad y convivencia ciudadana, junto con necesidades de fortalecimiento de la prevención, iluminación, recuperación del espacio público, tecnología, participación comunitaria y coordinación interinstitucional, particularmente en sectores priorizados mediante información técnica.

Orientación estratégica

Consolidar un Sistema Municipal Integral de Prevención, Espacios Seguros y Convivencia Ciudadana, complementario a las competencias nacionales de seguridad pública, sustentado en planificación territorial, tecnología, iluminación, recuperación del espacio público, prevención social y comunitaria, participación ciudadana y coordinación permanente con las instituciones competentes.

El objetivo municipal no será sustituir a las instituciones responsables de la seguridad pública, sino utilizar plenamente las competencias y capacidades del Gobierno Municipal para contribuir a construir barrios, comunidades, parroquias y espacios públicos más seguros, ordenados, inclusivos y resilientes.

3.7 Servicios públicos, infraestructura y movilidad

La prestación eficiente, continua y sostenible de los servicios públicos municipales constituye uno de los principales factores para garantizar el bienestar de la población y promover el desarrollo integral del cantón San Miguel de Ibarra.

De acuerdo con el **Censo de Población y Vivienda 2022 del INEC**, el cantón registra **217.469 habitantes**, distribuidos entre cinco parroquias urbanas y siete parroquias rurales. Esta dimensión poblacional, sumada al crecimiento urbano y a las nuevas dinámicas territoriales, incrementa progresivamente la demanda de agua potable, saneamiento, vialidad, movilidad, equipamientos, mercados, cementerios, parques, áreas verdes y espacios públicos.

La planificación de los servicios y de la infraestructura municipal deberá, por tanto, responder no solamente al crecimiento poblacional, sino también al principio de **equidad territorial**, procurando reducir progresivamente las diferencias existentes entre las áreas urbanas y rurales.

Agua potable y reducción de brechas territoriales

La información de **EMAPA-I incorporada al PDOT** registra una cobertura promedio cantonal de agua potable de aproximadamente **95,72 %**, con diferencias significativas entre las áreas urbanas y rurales.

La cobertura registrada alcanza aproximadamente:

- **97,40 % en el área urbana;**
- **90,07 % en el área rural;**
- **95,72 % como promedio cantonal.**

Esto representa una brecha aproximada de **7,33 puntos porcentuales entre las áreas urbana y rural**, evidenciando la necesidad de priorizar inversiones bajo criterios de equidad territorial. Las diferencias son todavía mayores cuando se analiza cada parroquia rural. La línea base utilizada por el PDOT registra coberturas aproximadas de:

- **San Antonio: 99,77 %;**
- **Ambuquí: 98,83 %;**
- **Salinas: 97,50 %;**
- **La Esperanza: 93,04 %;**
- **La Carolina: 69,54 %;**
- **Angochagua: 68,99 %;**
- **Lita: 51,92 %.**

Estas cifras evidencian que la política pública no puede limitarse al promedio cantonal: las intervenciones deberán priorizar los territorios que presentan las mayores brechas. El desafío municipal tampoco se limita a ampliar cobertura. La política deberá incorporar indicadores relacionados con **continuidad, calidad, presión, pérdidas de agua, sostenibilidad de las fuentes, capacidad de almacenamiento, mantenimiento de redes y cobertura de saneamiento**.

Esta política guarda correspondencia directa con el **ODS 6 – Agua limpia y saneamiento**, particularmente con la **Meta 6.1**, orientada hacia 2030 al acceso universal y equitativo al agua potable, y la **Meta 6.2**, relacionada con el acceso a saneamiento adecuado y equitativo.

Saneamiento y drenaje pluvial

El crecimiento urbano exige fortalecer progresivamente los sistemas de alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y drenaje pluvial. La planificación municipal deberá identificar y priorizar los sectores que presenten déficits de cobertura, infraestructura deteriorada, insuficiente capacidad hidráulica o vulnerabilidad frente a eventos climáticos.

Línea base que permita determinar:

- porcentaje de cobertura de alcantarillado por parroquia;
- porcentaje de aguas residuales tratadas;
- kilómetros de redes que requieren mantenimiento o renovación;
- sectores con problemas recurrentes de drenaje;
- puntos críticos de inundación;
- inversiones requeridas para cierre progresivo de brechas.

Estos indicadores permitirán establecer metas anuales verificables y transparentar el avance de las intervenciones.

La estrategia se vincula con las **Metas 6.2 y 6.3 del ODS 6**, particularmente en materia de saneamiento, calidad del agua y tratamiento seguro de aguas residuales.

Infraestructura vial y movilidad

El crecimiento poblacional y la expansión urbana han incrementado la presión sobre la infraestructura vial y los sistemas de movilidad.

De acuerdo con información institucional de **Movidelnor incorporada al PDOT**, durante **2023 se registraron 93.962 procesos de revisión vehicular**, indicador que permite dimensionar la presión que la movilidad motorizada ejerce sobre la infraestructura y los servicios del territorio.

Esta cifra deberá entenderse técnicamente como **procesos de revisión vehicular y no como número de vehículos únicos registrados en Ibarra**.

La planificación territorial identifica necesidades relacionadas con congestión, seguridad vial, mantenimiento vial, accesibilidad universal, señalización, conectividad urbano-rural y fortalecimiento

de alternativas de movilidad sostenible.

La política municipal deberá evolucionar hacia un **Sistema Integral de Movilidad Sostenible**, que articule:

- transporte público;
- movilidad peatonal;
- infraestructura vial;
- ciclovías y movilidad activa;
- accesibilidad universal;
- seguridad vial;
- señalización;
- tecnología aplicada a la movilidad;
- conectividad entre áreas urbanas y rurales.

Esta estrategia guarda relación directa con el **ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles**, particularmente con la **Meta 11.2**, que plantea hacia **2030** proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, prestando especial atención a mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Infraestructura y equidad territorial

La infraestructura pública constituye una herramienta estratégica para reducir desigualdades, integrar territorialmente al cantón y mejorar la calidad de vida. La inversión municipal deberá priorizarse mediante criterios técnicos y transparentes relacionados con:

- población beneficiaria;
- necesidades básicas;
- déficit de infraestructura;
- nivel de deterioro;
- vulnerabilidad territorial;
- conectividad;
- accesibilidad universal;
- impacto económico y social;
- equilibrio entre parroquias urbanas y rurales.

La planificación plurianual permitirá pasar de una lógica de intervenciones aisladas hacia una **cartera territorial de proyectos priorizados**, con programación financiera, cronogramas, indicadores y mecanismos públicos de seguimiento.

Este enfoque se articula con el **ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura**, particularmente con la **Meta 9.1**, orientada al desarrollo de infraestructura fiable, sostenible, resiliente y de calidad, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, con acceso equitativo para todas las personas.

Espacios públicos, parques y equipamientos

Los parques, plazas, mercados, áreas verdes, escenarios deportivos, cementerios y equipamientos comunitarios constituyen infraestructura esencial para la convivencia, actividad económica, cultura, deporte, recreación e integración social.

La gestión municipal implementará progresivamente un **inventario actualizado del estado de la infraestructura y los equipamientos públicos**, incorporando indicadores de conservación, mantenimiento, accesibilidad, seguridad, iluminación y utilización.

La recuperación de los espacios públicos deberá incorporar criterios de **accesibilidad universal, seguridad, sostenibilidad ambiental, inclusión y apropiación comunitaria**.

Esta política se relaciona con la **Meta 11.7 del ODS 11**, que plantea hacia 2030 proporcionar acceso universal a espacios verdes y públicos seguros, inclusivos y accesibles, especialmente para mujeres, niñas y niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Infraestructura resiliente y sostenible

Las nuevas obras municipales y los procesos de rehabilitación deberán incorporar progresivamente criterios de sostenibilidad, eficiencia, resiliencia climática, accesibilidad universal y reducción del riesgo de desastres.

Los proyectos de infraestructura deberán considerar las amenazas territoriales existentes y procurar reducir la vulnerabilidad de servicios esenciales frente a sismos, inundaciones, movimientos en masa, incendios y eventos climáticos extremos.

La infraestructura deberá concebirse no solamente en función de su costo inicial de construcción, sino considerando su **vida útil, mantenimiento, resiliencia, costos operativos y beneficio social**.

Correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 6 – Agua limpia y saneamiento

Aplicación municipal: ampliación y mejoramiento de agua potable y saneamiento, reducción de pérdidas, protección de fuentes y disminución de brechas urbano-rurales.

ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura

Aplicación municipal: vialidad, equipamientos, infraestructura pública, innovación y modernización de servicios.

ODS 10 – Reducción de las desigualdades

Aplicación municipal: priorización territorial de inversiones y reducción progresiva de brechas entre parroquias urbanas y rurales y entre grupos poblacionales.

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

Aplicación municipal: movilidad sostenible, accesibilidad universal, planificación territorial, parques, plazas, equipamientos y recuperación del espacio público.

ODS 13 – Acción por el clima

Aplicación municipal: infraestructura resiliente, drenaje pluvial, movilidad sostenible, reducción de vulnerabilidad y adaptación de los servicios municipales frente a los efectos del cambio climático.

ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos

La ejecución de grandes proyectos requerirá fortalecer la articulación entre Municipio, EMAPA-I, Movidelnor, gobiernos parroquiales, Prefectura, Gobierno Nacional, academia, sector privado, organismos de cooperación y ciudadanía.

Problema identificado

Persisten brechas territoriales en la cobertura, calidad y continuidad de determinados servicios públicos, particularmente entre sectores urbanos y rurales, junto con necesidades de mantenimiento y modernización de infraestructura, saneamiento, drenaje pluvial, vialidad, movilidad, accesibilidad universal, equipamientos y espacios públicos.

El crecimiento poblacional y la expansión urbana incrementan la presión sobre estos sistemas y demandan una planificación plurianual basada en criterios técnicos, equidad territorial, sostenibilidad y resiliencia.

Orientación estratégica

Consolidar un **Sistema Cantonal de Servicios Públicos, Infraestructura y Movilidad Sostenible**, orientado al cierre progresivo de brechas territoriales, modernización de infraestructura,

universalización de servicios esenciales, mantenimiento preventivo, accesibilidad universal y construcción de una movilidad segura, eficiente y sostenible.

La inversión municipal deberá pasar progresivamente de una lógica de obras aisladas hacia una **planificación territorial basada en necesidades, indicadores, resultados y beneficio colectivo**, procurando que la calidad de los servicios públicos no dependa del barrio, comunidad o parroquia donde habite una persona.

3.8 Gobernanza, institucionalidad y participación ciudadana

La consolidación de un gobierno local eficiente, transparente, participativo y cercano a la ciudadanía constituye una condición fundamental para impulsar el desarrollo sostenible del cantón San Miguel de Ibarra.

La capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal influye directamente en la calidad de los servicios públicos, la ejecución de proyectos, la administración de los recursos, la planificación territorial y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Los desafíos actuales requieren una administración con capacidad para **planificar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre resultados**, fortaleciendo simultáneamente la coordinación con los diferentes niveles de gobierno, sector privado, academia, organizaciones sociales, gobiernos parroquiales y cooperación nacional e internacional.

Participación ciudadana y presupuesto participativo

La participación ciudadana constituye un componente esencial de la gobernanza democrática y deberá trascender los procesos formales de socialización para convertirse en un mecanismo permanente de construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

En **2024**, el GAD Municipal reportó un presupuesto participativo de aproximadamente **USD 3,575 millones**, equivalente al **2,11 % del presupuesto institucional codificado**.

La documentación municipal señala además una asignación de **USD 275.000 anuales por parroquia** dentro del proceso de presupuesto participativo para las **12 parroquias urbanas y rurales**.

Estos antecedentes evidencian la importancia de fortalecer mecanismos que permitan a barrios, comunidades y parroquias participar en la identificación y priorización de necesidades y posteriormente conocer el estado de ejecución de los proyectos seleccionados.

La gestión municipal establecerá indicadores relacionados con:

- número de asambleas ciudadanas realizadas;
- número de participantes;
- representación de parroquias urbanas y rurales;
- participación de mujeres;
- participación de jóvenes;
- participación de personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria;
- propuestas ciudadanas presentadas;
- propuestas incorporadas a planificación;
- porcentaje de proyectos de presupuesto participativo ejecutados;
- porcentaje de recursos participativos efectivamente devengados.

Gobierno digital y simplificación administrativa

La transformación digital constituye una herramienta estratégica para acercar la administración municipal a la ciudadanía, disminuir tiempos y costos, simplificar procedimientos y fortalecer la

transparencia.

El GAD Municipal mantiene actualmente un sistema de **servicios municipales en línea** que permite, entre otras funcionalidades, realizar pagos, consultar comprobantes electrónicos, consultar predios y deudas, acceder a documentación legal, consultar y dar seguimiento a trámites, revisar requisitos municipales, acceder a servicios tributarios y presentar denuncias, quejas y sugerencias.

Esta infraestructura constituye una línea de partida para avanzar hacia un modelo integral de **Gobierno Digital**, evitando que la transformación tecnológica se limite a trasladar procedimientos burocráticos del papel a una plataforma electrónica.

Línea base que determine:

- número total de trámites municipales;
- número y porcentaje de trámites disponibles completamente en línea;
- tiempo promedio de resolución por trámite;
- número promedio de requisitos;
- porcentaje de trámites que requieren presencia física;
- número de usuarios de plataformas digitales;
- nivel de satisfacción ciudadana;
- número de trámites susceptibles de simplificación.

A partir de esta línea base se establecerán metas anuales de **digitalización, simplificación y reducción de tiempos de atención**.

Transparencia y acceso a la información pública

La transparencia deberá constituirse en una política permanente de gestión y no únicamente en el cumplimiento formal de obligaciones legales.

Durante **2024**, el Municipio mantuvo publicaciones mensuales de información correspondiente a la **LOTAIP**, incluyendo transparencia activa, colaborativa, focalizada y pasiva, así como conjuntos de datos, metadatos y diccionarios de información.

Innovación y capacidad institucional

La modernización del Municipio deberá acompañarse de procesos de fortalecimiento de las capacidades del talento humano, gestión por procesos, innovación pública, interoperabilidad de sistemas y evaluación permanente.

Articulación y alianzas estratégicas

Los desafíos territoriales de Ibarra requieren superar una gestión institucional aislada de articulación entre **Municipio, Gobierno Nacional, Prefectura, gobiernos parroquiales, empresas públicas, academia, sector privado, organizaciones sociales, organismos internacionales y cooperación**, respetando las competencias de cada institución.

Correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas

Constituye el principal Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado con este eje.

Aplicación municipal: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, datos abiertos, gestión por resultados, control social y acceso a información pública.

ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura

La innovación y transformación digital de la administración pública contribuyen a desarrollar capacidades tecnológicas, modernizar los servicios y facilitar la relación entre ciudadanía y Municipio.

Aplicación municipal: gobierno digital, interoperabilidad, innovación pública, digitalización y simplificación administrativa.

ODS 10 – Reducción de las desigualdades

La participación ciudadana y los servicios digitales deberán incorporar criterios de inclusión y accesibilidad para evitar que las condiciones económicas, territoriales, generacionales o de discapacidad se conviertan en barreras para relacionarse con la administración municipal.

ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles

Aplicación municipal: participación en planificación territorial, presupuestos participativos, asambleas y mecanismos comunitarios de decisión.

ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos

La gobernanza territorial requiere alianzas entre instituciones públicas, sector privado, academia, organizaciones sociales y cooperación.

Aplicación municipal: proyectos interinstitucionales, cooperación técnica, movilización de recursos y alianzas para el desarrollo territorial.

Problema identificado

Persisten desafíos relacionados con la capacidad de planificación y ejecución institucional, seguimiento de resultados, simplificación administrativa, transformación digital, transparencia, participación ciudadana y articulación interinstitucional, que requieren fortalecer una gestión municipal moderna, eficiente, medible y centrada en las necesidades de la ciudadanía.

Orientación estratégica

Consolidar un modelo de **Gobierno Abierto, Digital y Participativo**, sustentado en planificación por resultados, eficiencia institucional, simplificación administrativa, transformación digital, transparencia proactiva, participación ciudadana y rendición permanente de cuentas. La gestión municipal deberá avanzar hacia un principio fundamental: *“cada compromiso debe tener una meta; cada meta, un indicador; cada indicador, un resultado verificable; y cada resultado debe estar disponible para el conocimiento y evaluación de la ciudadanía durante el período 2027 – 2031.”*

3.9. CUADRO SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO CANTONAL Y ORIENTACIÓN 2027–2031

Ámbito / Eje	Síntesis del diagnóstico	Problema o brecha prioritaria	Orientación 2027–2031
1. Seguridad ciudadana y convivencia	Persisten factores territoriales, sociales y urbanos que afectan la percepción de seguridad. Se requieren mejores condiciones de iluminación, recuperación de espacios públicos, prevención, tecnología y coordinación institucional.	Inseguridad percibida, espacios públicos vulnerables, limitada prevención territorial y necesidad de mayor coordinación interinstitucional.	Consolidar un sistema municipal de prevención, espacios seguros y convivencia, complementario a las competencias nacionales, con intervención territorial, tecnología, iluminación y participación comunitaria.
2. Desarrollo humano, inclusión y derechos	La diversidad social, generacional, cultural y territorial demanda políticas diferenciadas y mayor articulación del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos.	Brechas de inclusión, accesibilidad y protección de grupos de atención prioritaria; la prevención de violencias y la participación requieren fortalecimiento.	Consolidar un sistema cantonal de inclusión, protección de derechos y participación, basado en prevención, atención territorial, accesibilidad y evaluación de resultados.

3. Agua potable, saneamiento, ambiente y riesgos	El crecimiento urbano y poblacional aumenta la presión sobre el agua, los ecosistemas y la gestión de residuos. Las amenazas naturales y antrópicas demandan mayor prevención y resiliencia.	Brechas territoriales en servicios básicos, presión sobre fuentes hídricas, incremento de residuos y vulnerabilidad frente al cambio climático y los desastres.	Reducir brechas de agua y saneamiento y consolidar un modelo de sostenibilidad y resiliencia que articule seguridad hídrica, economía circular, conservación ambiental y gestión integral del riesgo.
4. Desarrollo económico, empleo, emprendimiento y turismo	Ibarra posee una economía diversificada y potencial comercial, productivo, artesanal y turístico; sin embargo, existen diferencias importantes entre las dinámicas urbanas y rurales.	Limitaciones en empleo adecuado, sostenibilidad de emprendimientos, innovación, productividad, acceso a mercados y aprovechamiento del potencial turístico.	Consolidar un ecosistema de emprendimiento, innovación, turismo y productividad, articulando al sector público, privado, academia, comunidades y economía popular y solidaria.
5. Obras públicas, movilidad y espacio público	El crecimiento poblacional y la expansión urbana incrementan la demanda sobre infraestructura, vialidad, movilidad, saneamiento, equipamientos y espacios públicos.	Persisten brechas urbano-rurales, necesidades de mantenimiento y modernización, así como problemas de movilidad, accesibilidad y conectividad.	Pasar de obras aisladas a una cartera territorial de inversiones priorizadas, orientada al cierre de brechas, mantenimiento preventivo, infraestructura sostenible y movilidad segura y accesible.
6. Juventud, educación, cultura, deporte e identidad	La diversidad cultural, patrimonial y generacional constituye una fortaleza del cantón y demanda mayores oportunidades para desarrollar capacidades, talentos, participación juvenil y apropiación de espacios culturales y deportivos.	Necesidad de ampliar oportunidades para jóvenes y fortalecer procesos permanentes de educación complementaria, cultura, deporte, recreación e identidad con equidad territorial.	Fortalecer programas de juventud, formación complementaria, innovación, cultura y deporte, recuperando espacios y promoviendo el patrimonio y la identidad como factores de cohesión y desarrollo.
7. Fortalecimiento institucional, innovación y gobierno abierto	La capacidad institucional condiciona la calidad de los servicios, la ejecución de proyectos y la confianza ciudadana. Se requiere profundizar la planificación por resultados y la transformación digital.	Desafíos en planificación y ejecución, seguimiento de resultados, simplificación administrativa, digitalización, transparencia, participación y articulación institucional.	Consolidar un modelo de Gobierno Abierto, Digital y Participativo, con metas e indicadores verificables, eficiencia, transparencia, simplificación administrativa y rendición permanente de cuentas.

El diagnóstico integral de San Miguel de Ibarra evidencia un cantón con importantes **fortalezas territoriales, humanas, culturales, productivas y ambientales**, pero también con brechas que requieren respuestas diferenciadas entre sus parroquias urbanas y rurales. Los principales desafíos se concentran en la seguridad y convivencia, servicios básicos, infraestructura y movilidad, inclusión y protección de derechos, generación de oportunidades económicas, sostenibilidad ambiental, gestión de riesgos y fortalecimiento institucional.

A su vez, Ibarra cuenta con potencialidades estratégicas vinculadas a su ubicación, diversidad cultural, patrimonio natural, actividad comercial y productiva, turismo, emprendimiento y participación de su población, que constituyen una base importante para impulsar un desarrollo más **equitativo, competitivo, inclusivo y sostenible**.

En consecuencia, el diagnóstico orienta una gestión municipal que permita **reducir brechas y aprovechar las potencialidades del territorio**, priorizando las necesidades de barrios, comunidades y parroquias mediante planificación técnica, responsabilidad presupuestaria, participación ciudadana y articulación institucional. Esta visión se vincula transversalmente con los **Objetivos de Desarrollo**

Sostenible y la Agenda 2030, procurando que las políticas, programas y proyectos municipales generen resultados medibles y contribuyan a mejorar de manera progresiva la calidad de vida de la población de Ibarra

CAPÍTULO IV

4.1 OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo integral, sostenible e inclusivo del cantón San Miguel de Ibarra mediante una gestión municipal moderna, eficiente, transparente y participativa, orientada al fortalecimiento de los servicios públicos, la seguridad ciudadana, el desarrollo económico, la protección ambiental, la planificación territorial, la infraestructura, la movilidad, la protección integral de derechos y la participación activa de la ciudadanía, promoviendo una adecuada articulación institucional y una administración centrada en el bienestar de las personas y el desarrollo equilibrado del territorio durante el período 2027-2031.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica mediante acciones de prevención, coordinación interinstitucional y recuperación de espacios públicos, dentro del ámbito de las competencias municipales.
2. Mejorar la calidad, eficiencia y cobertura de los servicios públicos municipales, promoviendo una infraestructura funcional, resiliente y territorialmente equilibrada.
3. Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento del emprendimiento, la producción, el turismo, la innovación y la generación de condiciones favorables para la inversión y el empleo.
4. Promover el desarrollo humano, la inclusión social, la protección integral de derechos y la participación ciudadana como pilares fundamentales de la gestión municipal.
5. Fortalecer la planificación territorial, la gestión ambiental y la reducción de riesgos, promoviendo un desarrollo sostenible y resiliente.
6. Consolidar una administración municipal moderna, transparente, innovadora y orientada a resultados, fortaleciendo la institucionalidad y el gobierno abierto.
7. Reducir las brechas territoriales entre las parroquias urbanas y rurales mediante una gestión equitativa de los recursos, los servicios y la inversión pública.
8. Fortalecer la articulación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y los diferentes actores públicos, privados, comunitarios y académicos para impulsar el desarrollo integral del cantón.

CAPÍTULO V

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS

EJE 1 ESTRATÉGICO: SEGURIDAD CIUDADANA CONVIVENCIA

Justificación

La seguridad ciudadana constituye una condición indispensable para garantizar el bienestar de la población, fortalecer la convivencia pacífica y promover el desarrollo económico y social del cantón. Si bien la seguridad es una competencia compartida entre diferentes niveles del Estado, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal desempeña un papel fundamental mediante acciones de prevención, recuperación de espacios públicos, fortalecimiento de la convivencia, coordinación interinstitucional y promoción de entornos seguros para toda la ciudadanía.

El incremento de los desafíos asociados a la violencia, la percepción de inseguridad y los factores de riesgo social exige una gestión municipal que fortalezca la prevención, impulse la corresponsabilidad ciudadana y articule esfuerzos con las instituciones competentes para construir comunidades más seguras, inclusivas y resilientes.

Objetivo del eje

Fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica mediante acciones integrales de prevención, coordinación interinstitucional, recuperación de espacios públicos y participación ciudadana, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la confianza de la población.

PROPUESTAS

- Promover una cultura de prevención y convivencia pacífica.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones responsables de la seguridad ciudadana.
- Recuperar y mantener espacios públicos seguros, accesibles e inclusivos.
- Impulsar mecanismos de participación comunitaria para la prevención de la violencia y el fortalecimiento del tejido social.
- Incorporar herramientas tecnológicas e innovación para apoyar la gestión de la seguridad dentro de las competencias municipales.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer la articulación institucional para la prevención y atención de los factores que afectan la seguridad ciudadana.
- Promover programas comunitarios de convivencia, mediación y cultura de paz.
- Impulsar la recuperación integral de parques, plazas y espacios públicos como lugares de encuentro ciudadano.
- Fortalecer los mecanismos de prevención dirigidos a grupos de atención prioritaria, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas que apoyen la gestión municipal en materia de prevención y respuesta oportuna.

Líneas de acción

- Fortalecer programas de prevención comunitaria.
- Impulsar iniciativas de participación ciudadana para la seguridad y la convivencia.
- Promover acciones de educación ciudadana y cultura de paz.
- Mejorar las condiciones de iluminación, mantenimiento y uso seguro de los espacios públicos.
- Apoyar procesos de coordinación institucional para la gestión integral de la seguridad.

Competencia / alcance municipal: Prevención, convivencia, recuperación y mantenimiento del espacio público, iluminación y coordinación interinstitucional; sin sustituir a las entidades responsables de seguridad pública.

Articulación: Policía Nacional, ECU 911, entidades nacionales competentes, Bomberos, GAD

parroquiales, barrios, mercados, instituciones educativas y organizaciones sociales. | ODS 5, 11, 16 y 17

Matriz de Ejecución Plurianual 2027–2031

Componente / línea de acción	Año 2027–2028 1	Año 2028–2029 2	Año 2029–2030 3	Año 2030–2031 4	Indicadores de seguimiento
Planificación y prevención territorial	Levantar y actualizar la línea base cantonal de seguridad y convivencia. Identificar zonas prioritarias, espacios públicos vulnerables y factores de riesgo.	Ejecutar acciones y planes territoriales de prevención en los sectores prioritizados.	Ampliar las intervenciones a nuevos barrios, comunidades y parroquias conforme a resultados y necesidades identificadas.	Evaluar resultados y consolidar un modelo permanente de prevención territorial.	Línea base actualizada; sectores prioritizados; acciones ejecutadas; cobertura territorial alcanzada.
Coordinación interinstitucional	Fortalecer una mesa permanente de coordinación con Policía Nacional, ECU 911, Bomberos, GAD parroquiales y demás instituciones competentes. Establecer protocolos de coordinación.	Ejecutar acciones preventivas y operativos coordinados, respetando las competencias de cada institución.	Fortalecer mecanismos de coordinación, intercambio de información y respuesta territorial.	Evaluar resultados e institucionalizar los mecanismos y protocolos de coordinación que hayan demostrado efectividad.	Reuniones realizadas; instituciones participantes; protocolos o convenios; acciones y operativos coordinados.
Recuperación y seguridad de espacios públicos	Identificar y priorizar parques, plazas, mercados y espacios comunitarios que requieran iluminación, mantenimiento, accesibilidad o recuperación. Iniciar intervenciones prioritarias.	Ejecutar la recuperación integral de espacios prioritizados, incorporando iluminación, accesibilidad y actividades comunitarias.	Ampliar las intervenciones a nuevos sectores urbanos y rurales y fortalecer el mantenimiento preventivo.	Evaluar el uso y las condiciones de los espacios recuperados y consolidar un programa permanente de mantenimiento.	Espacios públicos recuperados; sectores beneficiados; intervenciones de iluminación; acciones de mantenimiento.
Prevención comunitaria y cultura de paz	Diseñar e iniciar programas comunitarios de prevención, convivencia, mediación y cultura de paz.	Ampliar los programas con énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y grupos de atención prioritaria.	Consolidar redes comunitarias y actividades culturales, deportivas y recreativas orientadas a la prevención y convivencia.	Evaluar resultados e institucionalizar los programas que demuestren mayor impacto.	Programas ejecutados; participantes; barrios y comunidades vinculados; actividades realizadas.
Participación ciudadana para la seguridad y convivencia	Identificar organizaciones barriales y comunitarias y establecer mecanismos de participación y corresponsabilidad.	Fortalecer redes y espacios ciudadanos para prevención, convivencia y recuperación del espacio público.	Ampliar los mecanismos de participación hacia parroquias y sectores con menor organización comunitaria.	Evaluar la participación y consolidar mecanismos permanentes de diálogo y corresponsabilidad ciudadana.	Organizaciones vinculadas; participantes; reuniones realizadas; propuestas ciudadanas incorporadas.
Tecnología e innovación para la prevención	Elaborar diagnóstico y estudios técnicos para determinar necesidades, cobertura, interoperabilidad y viabilidad de herramientas tecnológicas de apoyo.	Implementar progresivamente las soluciones tecnológicas prioritizadas, de acuerdo con estudios técnicos y disponibilidad presupuestaria.	Ampliar la cobertura e integración tecnológica conforme a resultados y necesidades territoriales.	Evaluar operatividad, cobertura, mantenimiento y sostenibilidad de las herramientas implementadas.	Equipamiento operativo; cobertura territorial; disponibilidad; mantenimiento; sectores atendidos.
Prevención dirigida a grupos de atención prioritaria	Identificar factores de riesgo y diseñar acciones preventivas diferenciadas para grupos de atención prioritaria.	Ejecutar programas preventivos focalizados y fortalecer las rutas de coordinación institucional.	Ampliar cobertura y articulación con el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos.	Evaluar resultados y consolidar mecanismos permanentes de prevención y protección.	Personas beneficiarias; programas ejecutados; cobertura territorial; acciones interinstitucionales.
Seguimiento y evaluación del eje	Establecer línea base, indicadores, metas y mecanismos de seguimiento.	Realizar seguimiento físico y presupuestario de las acciones	Desarrollar una evaluación intermedia y ajustar	Realizar la evaluación final del período 2027–2031 y establecer acciones	Porcentaje de metas cumplidas; ejecución presupuestaria; informes de

		ejecutadas y presentar resultados.	programas e intervenciones a conforme resultados.	de sostenibilidad y continuidad.	seguimiento; resultados alcanzados.
--	--	------------------------------------	---	----------------------------------	-------------------------------------

EJE 2

Eje Estratégico: Desarrollo Humano, Inclusión, Protección Integral de Derechos y Participación Ciudadana

Justificación

El desarrollo humano constituye el propósito fundamental de toda gestión pública orientada al bienestar de la población. El fortalecimiento de las capacidades de las personas, la promoción de la inclusión social, la protección integral de derechos y la participación activa de la ciudadanía son condiciones indispensables para construir un cantón más equitativo, solidario y con mayores oportunidades para todas y todos.

En el ámbito de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tiene la responsabilidad de promover políticas públicas que fortalezcan la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la atención a los grupos de atención prioritaria, la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, la prevención de toda forma de violencia y discriminación, así como la construcción de mecanismos permanentes de participación ciudadana que permitan involucrar a la población en la toma de decisiones sobre el desarrollo del territorio.

El desarrollo del cantón requiere consolidar una sociedad participativa, inclusiva y corresponsable, donde las personas sean el centro de las políticas públicas y donde la gestión municipal contribuya a fortalecer el tejido social, la convivencia democrática y el ejercicio efectivo de los derechos, respetando la diversidad cultural, étnica, generacional y territorial que caracteriza al cantón San Miguel de Ibarra.

Objetivo del eje

Promover el desarrollo humano integral mediante políticas públicas que fortalezcan la inclusión social, la protección integral de derechos, la igualdad de oportunidades, la participación ciudadana y la corresponsabilidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el bienestar de toda la población.

PROPUESTAS

- Fortalecer la protección integral de derechos con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
- Impulsar políticas de inclusión social, igualdad y no discriminación.
- Promover mecanismos permanentes de participación ciudadana, diálogo y corresponsabilidad.
- Fortalecer el tejido social mediante acciones orientadas a la convivencia, la solidaridad y la participación comunitaria.
- Incorporar el enfoque de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y accesibilidad en la gestión municipal.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos y la articulación entre las instituciones competentes.
- Impulsar programas municipales orientados al desarrollo comunitario, la organización social y la participación ciudadana.
- Promover acciones para prevenir la violencia, fortalecer la convivencia y garantizar la inclusión de todas las personas.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana y los mecanismos de diálogo entre el Municipio y la comunidad.
- Desarrollar acciones de coordinación interinstitucional que permitan ampliar las oportunidades de desarrollo para la población.

Líneas de acción

- Fortalecer los programas municipales dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas

adultas mayores, personas con discapacidad y demás grupos de atención prioritaria.

- Impulsar procesos de formación ciudadana, liderazgo comunitario y participación social.
- Promover acciones para fortalecer la igualdad de oportunidades y la inclusión social.
- Consolidar mecanismos permanentes de participación y control social.
- Fomentar alianzas con organizaciones sociales, academia, sector privado y cooperación para impulsar iniciativas de desarrollo humano.

Competencia / alcance municipal: Protección integral de derechos, inclusión, participación y desarrollo comunitario dentro del ámbito municipal, con enfoques de derechos, género, interculturalidad y accesibilidad.

Articulación: Consejo/Junta Cantonal de Protección, ministerios competentes, GAD parroquiales, organizaciones sociales, academia, sector privado y cooperación. | ODS 5, 10, 11, 16 y 17

Matriz de Ejecución Plurianual 2027–2031

Componente / línea de acción	Año 2027–2028	Año 2028–2029	Año 2029–2030	Año 2030–2031	Indicadores de seguimiento
Sistema cantonal de protección e inclusión	Realizar diagnóstico de cobertura, rutas y necesidades; actualizar protocolos y priorizar grupos de atención prioritaria y territorios.	Fortalecer programas municipales para niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población vulnerable; impulsar prevención de violencia y discriminación.	Ampliar la cobertura territorial y la articulación institucional; evaluar tiempos de respuesta, accesibilidad, inclusión y brechas de atención.	Consolidar protocolos, redes y mecanismos de atención; evaluar resultados y sostenibilidad de los servicios y programas.	Personas atendidas; cobertura territorial; acciones preventivas; tiempos de respuesta; accesibilidad.
Participación, liderazgo y tejido social	Mapear organizaciones sociales y comunitarias; estructurar agenda de formación ciudadana, liderazgo, asambleas, cabildos y consejos consultivos.	Ejecutar procesos de formación ciudadana, liderazgo comunitario y mecanismos de participación y control social; fortalecer la participación urbano-rural.	Ampliar la participación de mujeres, jóvenes, grupos de atención prioritaria y sectores subrepresentados; realizar seguimiento a propuestas ciudadanas.	Evaluar la incidencia de la participación en las decisiones y la gestión municipal; institucionalizar los mecanismos que demuestren efectividad.	Participantes; parroquias cubiertas; organizaciones vinculadas; propuestas incorporadas; espacios de participación.
Igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación	Identificar brechas de inclusión, accesibilidad, igualdad y no discriminación; priorizar acciones municipales con enfoque de derechos, género e interculturalidad.	Implementar acciones y programas de inclusión social, igualdad de oportunidades, accesibilidad y prevención de toda forma de discriminación.	Ampliar las intervenciones a barrios, comunidades y parroquias según necesidades y resultados; fortalecer alianzas institucionales.	Evaluar resultados e incorporar transversalmente los enfoques de derechos, igualdad, interculturalidad e inclusión en la gestión municipal.	Acciones ejecutadas; personas beneficiarias; sectores atendidos; medidas de accesibilidad; alianzas institucionales.
Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social	Identificar necesidades comunitarias y capacidades organizativas; priorizar territorios y diseñar acciones de convivencia, solidaridad y corresponsabilidad.	Ejecutar iniciativas de desarrollo comunitario y fortalecimiento organizativo con participación de barrios, comunidades y parroquias.	Consolidar redes comunitarias y ampliar proyectos de corresponsabilidad, convivencia democrática y cohesión social.	Evaluar resultados, sostenibilidad e incidencia de las iniciativas comunitarias y consolidar las de mayor impacto.	Organizaciones fortalecidas; iniciativas comunitarias; territorios beneficiados; participantes; redes activas.
Alianzas para el desarrollo humano	Identificar actores y oportunidades de cooperación con organizaciones	Formalizar y ejecutar alianzas, convenios y proyectos	Ampliar mecanismos de cooperación y cofinanciamiento para programas de mayor	Evaluar resultados de las alianzas y consolidar una red permanente de	Convenios y alianzas; proyectos conjuntos;

	sociales, academia, sector privado, GAD parroquiales y entidades públicas.	conjuntos orientados a inclusión, protección de derechos y desarrollo humano.	impacto territorial y social.	cooperación para el desarrollo humano.	recursos gestionados; actores vinculados; población beneficiaria.
Seguimiento y evaluación del eje	Definir línea base, metas, indicadores, responsables y fuentes de verificación para los programas del eje.	Realizar seguimiento físico y presupuestario; medir cobertura, participación, inclusión y calidad de atención.	Realizar evaluación intermedia y ajustar programas, prioridades y mecanismos de articulación según resultados.	Ejecutar evaluación final 2027–2031 y establecer acciones de sostenibilidad y continuidad.	Porcentaje de metas cumplidas; ejecución presupuestaria; cobertura; informes de seguimiento; resultados alcanzados.

EJE ESTRATÉGICO 3

Agua Potable, Saneamiento, Ambiente y Gestión Integral del Riesgo

Justificación

El acceso al agua potable, el saneamiento ambiental, la conservación de los recursos naturales y la gestión integral del riesgo constituyen pilares fundamentales para garantizar la calidad de vida de la población y el desarrollo sostenible del cantón.

El crecimiento urbano, la presión sobre las fuentes hídricas, los efectos del cambio climático, la contaminación ambiental y la exposición a amenazas naturales hacen necesario fortalecer la planificación y la gestión integral del territorio, asegurando servicios públicos eficientes, la protección de los ecosistemas estratégicos y la reducción de los riesgos que afectan a la población.

En el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promoverá políticas orientadas a fortalecer la seguridad hídrica, ampliar y mejorar progresivamente la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, conservar el patrimonio natural del cantón, fomentar la sostenibilidad ambiental e incorporar la gestión integral del riesgo como un componente transversal de la planificación territorial y del desarrollo local.

La protección del ambiente y de los recursos hídricos no solo representa una responsabilidad institucional, sino también un compromiso con las generaciones presentes y futuras, orientado a construir un cantón más resiliente, sostenible y preparado frente a los desafíos ambientales.

Objetivo del eje

Garantizar la gestión sostenible del recurso hídrico, fortalecer los servicios de agua potable y saneamiento, promover la conservación ambiental y consolidar una gestión integral del riesgo que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población y la resiliencia del territorio.

PROPUESTAS

- Fortalecer la seguridad hídrica mediante una gestión sostenible de las fuentes de agua y de los sistemas de abastecimiento.
- Promover el acceso progresivo, equitativo y de calidad a los servicios de agua potable y saneamiento.
- Impulsar la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y recursos naturales del cantón.
- Incorporar la sostenibilidad ambiental como principio transversal de la gestión municipal.
- Fortalecer la gestión integral del riesgo mediante acciones de prevención, mitigación, preparación y recuperación.
- Promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad ambiental en la protección del patrimonio natural.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer la planificación y gestión integral de los sistemas de agua potable y saneamiento

para mejorar su eficiencia, sostenibilidad y capacidad de respuesta.

- Promover la protección y conservación de microcuencas, fuentes de agua, páramos y demás ecosistemas estratégicos mediante la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria.
- Impulsar programas de educación ambiental y cultura del agua dirigidos a la ciudadanía.
- Incorporar criterios de adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo en la planificación y ejecución de proyectos municipales.
- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a eventos adversos.
- Promover la economía circular, la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos naturales.

Líneas de acción

- Fortalecer progresivamente la infraestructura y gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento.
- Impulsar acciones para la protección de las fuentes de abastecimiento de agua y de las áreas de recarga hídrica.
- Promover programas de educación ambiental, reciclaje, uso responsable del agua y manejo adecuado de residuos sólidos.
- Fortalecer la planificación para la reducción del riesgo de desastres mediante estudios técnicos, monitoreo y acciones preventivas.
- Promover procesos de reforestación, restauración ecológica y recuperación de espacios ambientalmente degradados.
- Impulsar la coordinación con instituciones públicas, comunidades, juntas de agua, academia y sector privado para la gestión sostenible del ambiente y del recurso hídrico.

Competencia / alcance municipal: Agua potable y saneamiento mediante la institucionalidad competente; gestión ambiental, residuos y riesgo dentro del marco municipal y de coordinación.

Articulación: EMAPA-I, MAATE, entidades de gestión de riesgos, Prefectura, GAD parroquiales, juntas de agua, comunidades, academia y sector privado. | ODS 6, 11, 12, 13, 15 y 17

Matriz de Ejecución Plurianual 2027–2031

Componente / línea de acción	Año 2027–2028	Año 2028–2029	Año 2029–2030	Año 2030–2031	Indicadores de seguimiento
Planificación de agua potable y saneamiento	Actualizar el diagnóstico de cobertura, continuidad, calidad, infraestructura y brechas urbano-rurales; priorizar necesidades y estudios técnicos.	Impulsar progresivamente intervenciones priorizadas de mejora, rehabilitación y optimización de los sistemas, conforme a estudios y disponibilidad presupuestaria.	Continuar y ampliar las intervenciones técnicamente viables según resultados, prioridades territoriales y capacidad financiera.	Evaluar avances, brechas pendientes y sostenibilidad de las intervenciones; definir cartera de continuidad.	Diagnóstico actualizado; estudios realizados; intervenciones ejecutadas; cobertura y continuidad monitoreadas.
Seguridad hídrica y protección de fuentes	Identificar y priorizar fuentes de abastecimiento, áreas de recarga hídrica, microcuencas y ecosistemas estratégicos que requieran acciones de protección.	Ejecutar acciones de protección, conservación y corresponsabilidad comunitaria en áreas priorizadas, mediante coordinación interinstitucional.	Ampliar las acciones de conservación y recuperación según evaluación técnica y disponibilidad de recursos.	Evaluar resultados y consolidar mecanismos de protección y gestión sostenible de las áreas intervenidas.	Fuentes y áreas priorizadas; acciones de conservación; áreas intervenidas; acuerdos o mecanismos de protección.
Educación ambiental y cultura del agua	Diseñar y fortalecer campañas de educación ambiental, uso responsable del agua, reciclaje y	Implementar programas y campañas en barrios, comunidades, instituciones educativas y	Ampliar cobertura y fortalecer la participación ciudadana y comunitaria en prácticas	Evaluar alcance y resultados; mantener las iniciativas que demuestren mayor efectividad.	Campañas realizadas; participantes; sectores atendidos; actividades de

	manejo adecuado de residuos.	parroquias priorizadas.	ambientales sostenibles.		educación ambiental.
Gestión integral de residuos y economía circular	Actualizar información y prioridades sobre gestión de residuos, separación, reciclaje y aprovechamiento; identificar oportunidades de economía circular.	Fortalecer progresivamente acciones de separación, reciclaje, aprovechamiento y educación ciudadana conforme a capacidad operativa.	Ampliar iniciativas viables y alianzas con actores comunitarios, recicladores, academia y sector privado.	Evaluar resultados y sostenibilidad de las iniciativas implementadas; definir acciones de continuidad.	Acciones implementadas; participantes; sectores cubiertos; residuos aprovechados cuando exista medición institucional.
Gestión integral del riesgo y adaptación	Actualizar estudios, mapas e información disponible sobre amenazas y vulnerabilidades; priorizar zonas y acciones preventivas.	Fortalecer acciones de prevención, preparación, monitoreo y coordinación institucional y comunitaria en zonas priorizadas.	Ampliar capacidades de prevención y respuesta e incorporar criterios de adaptación climática y riesgo en proyectos municipales cuando corresponda.	Evaluar capacidades, resultados y brechas; actualizar prioridades y mecanismos de preparación y respuesta.	Estudios o mapas actualizados; zonas priorizadas; acciones preventivas; comunidades o instituciones participantes.
Reforestación y restauración ecológica	Identificar áreas ambientalmente degradadas y definir técnicamente sitios prioritarios para restauración o reforestación.	Ejecutar intervenciones piloto o priorizadas de restauración y reforestación mediante alianzas y participación comunitaria.	Dar mantenimiento y ampliar intervenciones según supervivencia, resultados técnicos y recursos disponibles.	Evaluar recuperación de áreas intervenidas y establecer medidas de sostenibilidad y mantenimiento.	Áreas priorizadas; acciones ejecutadas; superficie intervenida cuando sea medible; seguimiento de mantenimiento.
Coordinación y corresponsabilidad ambiental	Fortalecer espacios de coordinación con EMAPA-I, MAATE, entidades de riesgos, Prefectura, GAD parroquiales, juntas de agua, comunidades, academia y sector privado.	Ejecutar acciones y proyectos coordinados dentro de las competencias de cada institución.	Fortalecer alianzas, cooperación técnica y mecanismos de corresponsabilidad para iniciativas prioritarias.	Evaluar la articulación institucional y consolidar los mecanismos que hayan demostrado resultados.	Mesas técnicas; convenios o acuerdos; instituciones participantes; acciones coordinadas.
Seguimiento y evaluación del eje	Definir líneas base, indicadores, prioridades, responsables y fuentes de verificación para los componentes del eje.	Realizar seguimiento físico y presupuestario de las acciones programadas y ajustar la ejecución cuando corresponda.	Realizar evaluación intermedia y reprogramar prioridades conforme a resultados, disponibilidad financiera y necesidades territoriales.	Realizar evaluación final 2027–2031 y establecer recomendaciones y cartera de continuidad.	Porcentaje de metas programadas cumplidas; ejecución presupuestaria; informes de seguimiento; resultados verificados.

EJE ESTRATÉGICO 4

Desarrollo Económico, Empleo, Emprendimiento, Innovación y Turismo

Justificación

El desarrollo económico local constituye uno de los principales desafíos para el cantón San Miguel de Ibarra. La desaceleración de la actividad comercial, la disminución del turismo, la limitada generación de empleo, las dificultades que enfrentan los emprendimientos para consolidarse y las brechas de oportunidades entre el área urbana y rural hacen necesario fortalecer el rol del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal como articulador del desarrollo productivo del territorio.

La reactivación económica no depende únicamente del crecimiento empresarial, sino también de la capacidad institucional para generar condiciones favorables que impulsen la inversión, fortalezcan los mercados locales, promuevan el emprendimiento, potencien la innovación y aprovechen las vocaciones productivas, culturales y turísticas de cada parroquia y comunidad.

En el marco de sus competencias, el Gobierno Municipal impulsará políticas públicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema local de emprendimiento, la dinamización del comercio, la promoción turística, la innovación, la economía popular y solidaria y la articulación entre el sector público, la empresa privada, la academia, las organizaciones sociales y la ciudadanía, generando mayores oportunidades para mujeres, jóvenes, productores, artesanos, comerciantes y emprendedores.

El turismo, la cultura, el patrimonio, la gastronomía, los mercados municipales, la producción rural y los emprendimientos locales constituyen activos estratégicos para diversificar la economía del cantón y fortalecer un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado.

Objetivo del eje

Promover la reactivación económica del cantón mediante el fortalecimiento del emprendimiento, la innovación, el turismo, el comercio local, la economía popular y solidaria y la articulación entre los diferentes actores del desarrollo, generando mayores oportunidades de empleo, inversión y crecimiento económico sostenible.

PROPUESTAS

- Fortalecer el ecosistema cantonal de emprendimiento e innovación como motor del desarrollo económico local.
- Promover la generación de oportunidades económicas para mujeres, jóvenes, productores rurales, artesanos, comerciantes y actores de la economía popular y solidaria.
- Impulsar la reactivación económica de los mercados municipales, centros comerciales populares y espacios de comercialización local.
- Promover el turismo sostenible como eje estratégico para el desarrollo económico del cantón.
- Fortalecer la competitividad territorial mediante la articulación entre el sector público, la empresa privada, la academia y la sociedad civil.
- Promover la innovación, la transformación digital y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

ESTRATEGIAS

- Consolidar un ecosistema municipal de emprendimiento que articule capacitación, asistencia técnica, innovación, incubación, mentoría, acceso a financiamiento, capital semilla, comercialización y acompañamiento a emprendimientos sostenibles.
- Impulsar programas de desarrollo económico territorial que fortalezcan las vocaciones productivas de las parroquias urbanas y rurales, promoviendo cadenas de valor, producción local y generación de empleo.
- Fortalecer la promoción turística del cantón mediante la puesta en valor de su patrimonio histórico, cultural, natural, gastronómico y religioso, articulando rutas y experiencias que dinamicen la economía local.
- Promover la reactivación de los mercados municipales y espacios de comercialización mediante estrategias de promoción, innovación comercial y fortalecimiento de la economía local.
- Fomentar alianzas estratégicas entre el Municipio, la empresa privada, la academia, organizaciones sociales y organismos de cooperación para impulsar proyectos de desarrollo económico.

Líneas de acción

- Implementar programas municipales de fortalecimiento del emprendimiento con énfasis en mujeres, jóvenes y sectores rurales, incorporando procesos de capacitación, asistencia técnica, innovación y mecanismos de acceso a capital semilla conforme a criterios técnicos y disponibilidad institucional.
- Promover iniciativas que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres y amplíen sus oportunidades de acceso al empleo, al emprendimiento y a actividades productivas sostenibles.
- Impulsar la reactivación de los mercados municipales mediante campañas de promoción, fortalecimiento de la oferta comercial, actividades culturales, gastronómicas y espacios para productores locales.
- Diseñar estrategias de promoción turística que integren el patrimonio histórico, religioso,

cultural, artesanal, gastronómico y natural del cantón, fortaleciendo la identidad y la competitividad turística de Ibarra.

- Promover ferias, ruedas de negocios, vitrinas comerciales y plataformas de difusión para los emprendimientos y productos locales.
- Fortalecer la articulación con universidades, cámaras de la producción, asociaciones, cooperativas, juntas parroquiales y demás actores del desarrollo económico para impulsar proyectos de innovación, productividad y generación de empleo.

Competencia / alcance municipal: Fomento del desarrollo económico local, mercados, turismo, emprendimiento e innovación; el empleo se impulsa mediante articulación, inversión y fortalecimiento productivo.

Articulación: Universidades, cámaras, asociaciones, cooperativas, GAD parroquiales, sector privado, organismos de cooperación y entidades nacionales de fomento. | ODS 5, 8, 9, 10, 12 y 17

Matriz de Ejecución Plurianual 2027–2031

Componente / línea de acción	Año 2027–2028 1	Año 2028–2029 2	Año 2029–2030 3	Año 2030–2031 4	Indicadores de seguimiento
Emprendimiento e innovación	Actualizar información sobre emprendimientos y actores productivos; identificar necesidades de capacitación, asistencia técnica e innovación.	Impulsar jornadas de capacitación, asistencia técnica, mentoría y vinculación con actores especializados, según demanda y capacidad institucional.	Fortalecer las iniciativas evidencien resultados y promover espacios de innovación, comercialización y transformación digital.	Evaluar resultados y mantener los mecanismos de acompañamiento que demuestren utilidad y sostenibilidad.	Emprendimientos vinculados; jornadas realizadas; alianzas activadas; participantes; acciones de innovación.
Oportunidades económicas para mujeres, jóvenes y sectores rurales	Identificar necesidades y oportunidades de mujeres, jóvenes, productores y emprendedores rurales; priorizar acciones de fortalecimiento.	Promover capacitación, asistencia técnica y vinculación con oportunidades de comercialización, financiamiento o programas de otras instituciones.	Ampliar las acciones de articulación según resultados, demanda territorial y disponibilidad institucional.	Evaluar participación y resultados; dar continuidad a las acciones con mayor incidencia.	Personas participantes; acciones realizadas; sectores atendidos; vinculaciones generadas.
Mercados y espacios de comercialización	Realizar diagnóstico de necesidades de promoción, oferta comercial y dinamización de mercados municipales y espacios de comercialización.	Impulsar campañas, actividades culturales o gastronómicas y espacios de promoción de productos locales, de acuerdo con programación y recursos disponibles.	Fortalecer las acciones que generen mayor participación de comerciantes, productores y ciudadanía.	Evaluar resultados y consolidar una agenda sostenible de promoción y dinamización comercial.	Actividades realizadas; comerciantes/productores participantes; campañas; espacios promocionados.
Promoción turística	Actualizar y organizar la oferta turística, cultural, patrimonial, gastronómica, artesanal, natural y religiosa susceptible de promoción.	Impulsar acciones de promoción, difusión y articulación de rutas o experiencias turísticas con actores locales.	Fortalecer productos y experiencias que evidencien demanda y promover articulación urbano-rural.	Evaluar resultados y mantener una agenda de promoción turística acorde con las capacidades y prioridades del cantón.	Acciones de promoción; actores vinculados; productos o experiencias difundidas; eventos apoyados.
Ferias, ruedas de negocios y vitrinas comerciales	Definir mecanismos y calendario referencial de ferias, vitrinas y espacios de encuentro comercial, priorizando productos y	Promover o articular ferias, ruedas de negocios y espacios de difusión conforme a disponibilidad institucional y alianzas.	Fortalecer los espacios con mejores resultados y promover nuevas vinculaciones comerciales.	Evaluar su utilidad para productores y emprendedores y mantener las modalidades de mayor impacto.	Ferias o espacios articulados; participantes; actores vinculados; oportunidades de comercialización generadas.

	emprendimientos locales.				
Alianzas para productividad, inversión y empleo	Mapear universidades, cámaras, asociaciones, cooperativas, GAD parroquiales, empresas y entidades de fomento; establecer agenda de articulación.	Gestionar convenios, cooperación, asistencia técnica y vinculación con programas externos de productividad, inversión y empleo.	Fortalecer alianzas y proyectos conjuntos que sean técnica y financieramente viables.	Evaluar resultados y consolidar una red de articulación para el desarrollo económico local.	Alianzas; convenios o acuerdos; actores vinculados; iniciativas conjuntas; recursos o asistencia gestionados.
Acceso a financiamiento y mecanismos de apoyo	Identificar programas existentes de financiamiento, capital semilla, crédito o cooperación y definir mecanismos municipales de orientación y vinculación.	Facilitar información, capacitación y articulación de emprendimientos con programas disponibles; analizar mecanismos municipales solo cuando exista viabilidad técnica, jurídica y presupuestaria.	Dar seguimiento a las vinculaciones y fortalecer mecanismos viables sin generar obligaciones financieras no presupuestadas.	Evaluar resultados y continuidad de los mecanismos de orientación, vinculación o apoyo que hayan demostrado efectividad.	Emprendimientos orientados; programas difundidos; vinculaciones; mecanismos evaluados.
Seguimiento y evaluación del eje	Definir línea base, indicadores, prioridades, responsables y fuentes de verificación.	Realizar seguimiento físico y presupuestario de las acciones y ajustar programación según resultados y recursos.	Realizar evaluación intermedia y reorientar las acciones conforme a demanda, impacto y disponibilidad.	Realizar evaluación final 2027–2031 y establecer recomendaciones y acciones de continuidad.	Porcentaje de acciones programadas cumplidas; ejecución presupuestaria; beneficiarios; alianzas; informes de seguimiento.

EJE ESTRATÉGICO 5

Obras Públicas, Movilidad, Planificación Territorial y Espacio Público

Justificación

La infraestructura pública constituye uno de los principales instrumentos para impulsar el desarrollo territorial, mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer la competitividad del cantón. Una adecuada planificación y gestión de las obras públicas permite garantizar el acceso equitativo a servicios, reducir brechas territoriales, mejorar la conectividad, fortalecer la movilidad y generar condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental.

El crecimiento urbano, las necesidades de las parroquias rurales, la demanda de espacios públicos de calidad, la modernización de la infraestructura municipal y los desafíos asociados a la movilidad hacen necesario consolidar una planificación territorial sostenible que oriente el desarrollo del cantón con criterios de eficiencia, resiliencia, accesibilidad, inclusión y sostenibilidad.

En el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promoverá una gestión estratégica de la infraestructura pública basada en la planificación, el mantenimiento, la articulación interinstitucional y la optimización de los recursos disponibles, priorizando aquellas intervenciones que generen mayor impacto social, económico y territorial.

La planificación territorial y la inversión en infraestructura deberán responder a una visión integral de ciudad y de ruralidad, fortaleciendo la conectividad entre parroquias, consolidando espacios públicos seguros e inclusivos y promoviendo un crecimiento urbano ordenado que preserve el patrimonio, el ambiente y la identidad del cantón.

Objetivo del eje

Promover un desarrollo territorial ordenado, sostenible e inclusivo mediante la planificación

estratégica, el fortalecimiento de la infraestructura pública, la movilidad, el espacio público y la gestión eficiente de proyectos que mejoren la calidad de vida, la competitividad y la integración del cantón.

PROPUESTAS

- Fortalecer la planificación territorial como instrumento para orientar el crecimiento ordenado y sostenible del cantón.
- Promover una gestión eficiente, sostenible y transparente de la infraestructura pública.
- Impulsar espacios públicos seguros, accesibles, inclusivos y de calidad que promuevan la convivencia ciudadana.
- Promover la accesibilidad universal y la movilidad sostenible como principios transversales de la planificación urbana.
- Gestionar proyectos estratégicos de infraestructura mediante mecanismos de articulación interinstitucional, cooperación y financiamiento que contribuyan al desarrollo integral del cantón.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer la planificación territorial mediante la actualización permanente de instrumentos técnicos que orienten el crecimiento urbano y rural de manera equilibrada y sostenible.
- Priorizar la inversión en infraestructura pública considerando criterios técnicos, impacto social, equidad territorial, sostenibilidad y resiliencia.
- Impulsar programas integrales de mejoramiento, mantenimiento y modernización de la infraestructura vial, comunitaria y de equipamiento público.
- Promover sistemas de movilidad seguros, eficientes, inclusivos y sostenibles, priorizando la conectividad entre barrios, parroquias y centros de actividad económica.
- Recuperar, revitalizar y fortalecer los espacios públicos como escenarios de integración social, cultura, recreación, deporte y desarrollo económico.
- Gestionar proyectos estratégicos de infraestructura mediante la coordinación con el Gobierno Nacional, otros niveles de gobierno, organismos de financiamiento y aliados institucionales.

Líneas de acción

- Fortalecer la planificación urbana y rural mediante instrumentos técnicos que promuevan un desarrollo territorial ordenado, equilibrado y ambientalmente sostenible.
- Impulsar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento progresivo de la infraestructura vial, espacios públicos, equipamientos municipales y obras comunitarias.
- Promover proyectos que mejoren la conectividad y la movilidad urbana y rural, incorporando criterios de seguridad vial, accesibilidad universal y sostenibilidad.
- Recuperar y poner en valor parques, plazas, áreas verdes, espacios recreativos, deportivos y de encuentro ciudadano.
- Gestionar proyectos estratégicos de infraestructura que fortalezcan la competitividad, el desarrollo económico y la prestación de servicios públicos, mediante procesos de planificación, cooperación interinstitucional y búsqueda de financiamiento.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la priorización, seguimiento y evaluación de las inversiones públicas.

Competencia / alcance municipal: Planificación territorial, vialidad urbana, espacio público, infraestructura y obras municipales; movilidad y proyectos de escala mayor mediante articulación con entidades competentes.

MECANISMO DE EJECUCIÓN Y SALVAGUARDA DE FACTIBILIDAD: La programación plurianual tendrá carácter orientador y se concretará anualmente mediante los instrumentos de planificación, POA, PAC y presupuesto. Toda obra, intervención o proyecto estará sujeto a priorización técnica, competencias, estudios y diseños cuando correspondan, disponibilidad presupuestaria, permisos, capacidad operativa, procesos de contratación y fuentes de financiamiento efectivamente disponibles. Los proyectos que dependan de otras instituciones o financiamiento externo se considerarán acciones de gestión y articulación hasta contar con las condiciones habilitantes para su ejecución. Las metas físicas y cronogramas específicos podrán ajustarse anualmente con base en la realidad técnica, territorial y financiera.

Articulación: Direcciones municipales, Movidelnor, Prefectura, MTOP, GAD parroquiales, empresas públicas, organismos de financiamiento y ciudadanía. | ODS 6, 9, 10, 11, 13 y 17

Matriz de Ejecución Plurianual 2027–2031

Componente / línea de acción	Año 2027–2028	Año 2028–2029	Año 2029–2030	Año 2030–2031	Indicadores de seguimiento
Planificación territorial urbana y rural	Revisar y actualizar información territorial disponible; identificar necesidades de planificación y prioridades urbanas y rurales conforme a los instrumentos vigentes.	Impulsar ajustes, estudios o instrumentos técnicos que resulten necesarios y viables, conforme a competencias y disponibilidad institucional.	Aplicar progresivamente criterios de ordenamiento, sostenibilidad, accesibilidad y gestión del riesgo en proyectos y actuaciones municipales.	Evaluar avances de la planificación territorial y definir necesidades de actualización o continuidad.	Instrumentos revisados; estudios realizados; prioridades identificadas; actuaciones incorporadas.
Priorización y gestión de infraestructura pública	Consolidar un inventario referencial de necesidades de infraestructura y establecer criterios técnicos, sociales, territoriales y presupuestarios de priorización.	Gestionar y ejecutar intervenciones priorizadas que cuenten con estudios, viabilidad técnica y disponibilidad presupuestaria.	Continuar o ampliar intervenciones conforme a resultados, necesidades territoriales y capacidad financiera.	Evaluar resultados y establecer una cartera técnica de continuidad para infraestructura prioritaria.	Necesidades priorizadas; estudios disponibles; intervenciones gestionadas o ejecutadas; avance físico y presupuestario.
Mantenimiento y mejoramiento progresivo	Identificar necesidades de mantenimiento en vialidad urbana, equipamientos, obras comunitarias y espacios públicos; estructurar programación referencial.	Ejecutar mantenimiento preventivo o correctivo en sectores priorizados, conforme a programación y recursos disponibles.	Dar continuidad al mantenimiento y atender nuevas prioridades según evaluación técnica y capacidad operativa.	Evaluar el estado de la infraestructura intervenida y fortalecer esquemas sostenibles de mantenimiento.	Intervenciones de mantenimiento; sectores atendidos; equipamientos o espacios intervenidos; cumplimiento de programación.
Movilidad, conectividad y accesibilidad	Identificar puntos críticos y necesidades de movilidad, conectividad, seguridad vial y accesibilidad urbana y rural, en coordinación con las entidades competentes.	Impulsar medidas o proyectos técnicamente viables para mejorar movilidad, seguridad vial y accesibilidad, según competencias y recursos.	Fortalecer o ampliar las medidas que evidencien resultados, priorizando sectores de mayor necesidad.	Evaluar resultados y formular recomendaciones para continuidad y mejora del sistema de movilidad.	Estudios o diagnósticos; puntos priorizados; medidas implementadas; sectores beneficiados.
Recuperación y puesta en valor del espacio público	Identificar y priorizar parques, plazas, áreas verdes y espacios recreativos, deportivos o comunitarios que requieran intervención.	Impulsar intervenciones de mantenimiento, recuperación o revitalización en espacios priorizados, de acuerdo con estudios y presupuesto.	Ampliar o complementar las intervenciones según uso, impacto, necesidades territoriales y recursos disponibles.	Evaluar condiciones, uso y sostenibilidad de los espacios intervenidos y definir acciones de mantenimiento.	Espacios priorizados; intervenciones realizadas; sectores atendidos; acciones de mantenimiento.
Proyectos estratégicos y gestión de financiamiento	Identificar proyectos de interés cantonal y determinar necesidades de estudios, competencias, permisos, fuentes potenciales de financiamiento y alianzas.	Gestionar estudios, cooperación, convenios o alternativas de financiamiento para proyectos que resulten técnica, jurídica y financieramente viables.	Impulsar la ejecución o continuidad de proyectos que cuenten con condiciones habilitantes, financiamiento y acuerdos institucionales.	Evaluar avances y mantener una cartera de proyectos estratégicos con distinto nivel de madurez para futuras inversiones.	Proyectos identificados; estudios gestionados; convenios; fuentes de financiamiento exploradas o gestionadas; proyectos viables.

Participación ciudadana en inversiones	Fortalecer mecanismos para recoger y sistematizar necesidades de barrios, comunidades y parroquias en la priorización de inversiones.	Incorporar mecanismos de participación y seguimiento ciudadano en intervenciones priorizadas, conforme al marco institucional.	Fortalecer la retroalimentación ciudadana y el seguimiento territorial de las inversiones ejecutadas.	Evaluar la participación y consolidar mecanismos que contribuyan a una priorización transparente y territorialmente equitativa.	Espacios de participación; propuestas recibidas; sectores participantes; mecanismos de seguimiento.
Seguimiento y evaluación del eje	Definir línea base, criterios de priorización, indicadores y mecanismos de seguimiento físico y presupuestario.	Realizar seguimiento a la programación anual y ajustar intervenciones cuando existan cambios técnicos, presupuestarios o institucionales.	Realizar evaluación intermedia y reprogramar prioridades conforme a resultados y disponibilidad de recursos.	Realizar evaluación final 2027–2031 y establecer recomendaciones y cartera de continuidad.	Cumplimiento de programación; ejecución presupuestaria; informes de seguimiento; intervenciones evaluadas.

EJE ESTRATÉGICO 6

Juventud, Educación, Cultura, Deporte e Identidad

Justificación

El desarrollo de un territorio depende, en gran medida, de las oportunidades que brinda a las personas para fortalecer sus capacidades, desarrollar sus talentos y participar activamente en la construcción de su comunidad. La juventud representa un motor de innovación, liderazgo y transformación social, mientras que la educación, la cultura, el deporte y la identidad constituyen pilares fundamentales para el desarrollo humano integral y la cohesión social.

En el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promoverá políticas públicas orientadas a fortalecer los procesos educativos complementarios, ampliar las oportunidades para la juventud, impulsar la práctica deportiva, preservar el patrimonio cultural y fortalecer la identidad del cantón, articulando esfuerzos con instituciones educativas, universidades, organizaciones sociales, federaciones deportivas, gestores culturales y demás actores públicos y privados.

La cultura, el deporte y la educación no constituyen únicamente actividades complementarias, sino herramientas estratégicas para prevenir la violencia, fortalecer la convivencia, generar oportunidades, promover la inclusión social y consolidar una ciudadanía activa, participativa y comprometida con el desarrollo de Ibarra.

Asimismo, el fortalecimiento de la identidad cultural permitirá preservar el patrimonio material e inmaterial del cantón, valorar las expresiones artísticas y las tradiciones locales, promoviendo el sentido de pertenencia y proyectando a Ibarra como un referente cultural y turístico.

Objetivo del eje

Promover el desarrollo integral del talento humano mediante políticas públicas que fortalezcan las oportunidades para la juventud, complementen los procesos educativos, impulsen el deporte, promuevan la cultura y preserven la identidad del cantón, contribuyendo a una sociedad más participativa, inclusiva e innovadora.

PROPUESTAS

- Promover oportunidades para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante programas de formación, liderazgo, innovación y participación ciudadana.
- Fortalecer, dentro del ámbito de las competencias municipales, iniciativas que complementen los procesos educativos mediante tecnología, innovación, infraestructura y articulación institucional.
- Impulsar el deporte formativo, recreativo y comunitario como instrumento para promover la salud, la convivencia y el desarrollo del talento deportivo.

- Fortalecer la cultura, el patrimonio y la identidad del cantón mediante la promoción de las expresiones artísticas, culturales y tradicionales.
- Promover la innovación, el conocimiento, la transformación digital y el desarrollo de competencias para enfrentar los desafíos del futuro.
- Garantizar el acceso equitativo a espacios deportivos, culturales, recreativos y de aprendizaje para toda la población.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer programas municipales orientados al liderazgo juvenil, la innovación social, el emprendimiento, el voluntariado y la participación ciudadana.
- Impulsar acciones complementarias que fortalezcan los procesos educativos mediante el acceso a tecnología, conectividad, bibliotecas, laboratorios de innovación y alianzas con instituciones educativas.
- Consolidar un sistema municipal de formación deportiva que promueva procesos continuos de iniciación, desarrollo y proyección del talento en distintas disciplinas deportivas.
- Promover la recuperación, preservación y difusión del patrimonio histórico, cultural y de las tradiciones que fortalecen la identidad de Ibarra.
- Fomentar espacios permanentes para el desarrollo artístico, cultural, científico y tecnológico, especialmente dirigidos a niñas, niños y jóvenes.
- Fortalecer la articulación entre el Municipio, universidades, institutos, organizaciones sociales, clubes deportivos, gestores culturales y sector privado para ampliar las oportunidades de desarrollo del talento humano.

Líneas de acción

- Promover programas municipales de liderazgo, formación ciudadana, innovación y desarrollo de capacidades para jóvenes.
- Impulsar iniciativas que complementen la educación mediante tecnología, herramientas digitales, innovación, ciencia, lectura y acceso al conocimiento.
- Fortalecer procesos permanentes de formación deportiva mediante escuelas municipales, programas de iniciación deportiva, detección de talentos y articulación con instituciones especializadas.
- Promover la recuperación y fortalecimiento de espacios culturales, deportivos y recreativos como escenarios de integración comunitaria.
- Impulsar programas de apoyo a artistas, gestores culturales, artesanos y portadores del patrimonio cultural del cantón.
- Promover acciones para preservar, difundir y fortalecer las tradiciones, festividades, expresiones culturales y la identidad ibarreña.
- Fortalecer mecanismos de articulación institucional que amplíen oportunidades educativas, culturales, deportivas y tecnológicas para la población.

Competencia / alcance municipal: Juventud, cultura, patrimonio, deporte, recreación y espacios municipales; educación mediante acciones complementarias, tecnología y articulación institucional.

MECANISMO DE EJECUCIÓN Y FACTIBILIDAD: Las acciones se implementarán progresivamente dentro del ámbito de las competencias municipales y se concretarán anualmente mediante los instrumentos de planificación, POA, PAC y presupuesto. Su alcance estará sujeto a disponibilidad presupuestaria, capacidad operativa, infraestructura existente, demanda territorial, viabilidad técnica y alianzas efectivamente formalizadas. Las referencias a escuelas, laboratorios, tecnología, apoyo a actores culturales o ampliación de oportunidades no implican cantidades, coberturas ni transferencias económicas predeterminadas; estas se definirán únicamente cuando exista sustento técnico, jurídico y financiero. Las metas anuales podrán ajustarse conforme a resultados y recursos disponibles.

Articulación: Ministerio de Educación, universidades e institutos, clubes/federaciones, gestores culturales, organizaciones sociales, GAD parroquiales y sector privado. ODS 4, 5, 8, 10, 11 y 17

Matriz de Ejecución Plurianual 2027–2031

Componente / línea de acción	Año 2027–2028	Año 2028–2029	Año 2029–2030	Año 2030–2031	Indicadores de seguimiento
Juventud, liderazgo y participación	Identificar necesidades, iniciativas y espacios existentes para participación juvenil; priorizar acciones de formación, liderazgo y ciudadanía.	Impulsar actividades de formación, liderazgo, innovación social, voluntariado y participación juvenil, conforme a programación y recursos disponibles.	Fortalecer las iniciativas que evidencien participación y resultados, promoviendo articulación con organizaciones e instituciones.	Evaluar resultados y mantener los mecanismos de participación juvenil que demuestren sostenibilidad.	Actividades realizadas; jóvenes participantes; organizaciones vinculadas; espacios de participación.
Educación complementaria, innovación y acceso al conocimiento	Identificar necesidades y recursos municipales disponibles para lectura, herramientas digitales, innovación, ciencia y acceso al conocimiento.	Promover actividades complementarias de formación, lectura, alfabetización digital, ciencia e innovación mediante espacios municipales y alianzas.	Ampliar o fortalecer las iniciativas viables según demanda, resultados, infraestructura disponible y cooperación institucional.	Evaluar resultados y dar continuidad a las acciones de mayor utilidad social.	Actividades formativas; participantes; alianzas; espacios utilizados; iniciativas implementadas.
Deporte formativo, recreativo y comunitario	Revisar la oferta deportiva municipal y las condiciones de los espacios disponibles; identificar disciplinas y sectores prioritarios.	Fortalecer progresivamente actividades de iniciación, recreación y formación deportiva, mediante capacidad municipal y articulación con entidades especializadas.	Dar continuidad o ampliar las actividades con mayor participación y viabilidad, priorizando inclusión y acceso territorial.	Evaluar resultados, participación y sostenibilidad de los procesos deportivos implementados.	Actividades deportivas; participantes; disciplinas atendidas; espacios utilizados; alianzas.
Espacios culturales, deportivos y recreativos	Identificar y priorizar necesidades de mantenimiento, adecuación o mejor uso de espacios municipales existentes.	Impulsar intervenciones de mantenimiento, adecuación o activación de espacios priorizados, conforme a estudios, competencias y presupuesto.	Fortalecer el uso comunitario y complementar intervenciones según necesidades, resultados y recursos disponibles.	Evaluar condiciones, uso y sostenibilidad de los espacios intervenidos y definir acciones de continuidad.	Espacios priorizados; intervenciones realizadas; actividades desarrolladas; sectores atendidos.
Cultura, artes y gestión cultural	Identificar actores, expresiones, iniciativas y necesidades del sector cultural, artístico y artesanal del cantón.	Promover espacios de difusión, participación y articulación para artistas, gestores culturales, artesanos y portadores de saberes, conforme a programación institucional.	Fortalecer iniciativas culturales que evidencien participación e impacto territorial, promoviendo alianzas y circulación cultural.	Evaluar resultados y consolidar una agenda cultural viable y sostenible.	Actividades culturales; actores participantes; iniciativas difundidas; alianzas; sectores atendidos.
Patrimonio, tradiciones e identidad	Actualizar o sistematizar información	Impulsar acciones de difusión,	Fortalecer acciones viables de preservación y	Evaluar resultados y mantener	Acciones realizadas; expresiones

	disponible sobre patrimonio, tradiciones, festividades y expresiones identitarias susceptibles de promoción y preservación.	valoración y participación comunitaria vinculadas al patrimonio y la identidad ibarreña.	difusión mediante coordinación con comunidades, gestores e instituciones competentes.	iniciativas que contribuyan al sentido de pertenencia y preservación cultural.	promovidas; actores vinculados; actividades de difusión.
Articulación para oportunidades educativas, culturales, deportivas y tecnológicas	Mapear instituciones educativas, universidades, institutos, clubes, federaciones, gestores culturales, organizaciones sociales y sector privado; definir agenda de coordinación.	Gestionar convenios, cooperación, asistencia técnica y actividades conjuntas que amplíen oportunidades dentro de las competencias municipales.	Fortalecer alianzas que demuestren resultados y viabilidad, promoviendo complementariedad institucional.	Evaluar la articulación y consolidar los mecanismos de cooperación de mayor utilidad.	Alianzas o convenios; instituciones participantes; actividades conjuntas; oportunidades gestionadas.
Seguimiento y evaluación del eje	Definir línea base, prioridades, indicadores, responsables y fuentes de verificación.	Realizar seguimiento físico y presupuestario de las acciones programadas y ajustar su alcance conforme a resultados y recursos.	Realizar evaluación intermedia y reprogramar actividades según participación, impacto, capacidad operativa y disponibilidad presupuestaria.	Realizar evaluación final 2027–2031 y establecer recomendaciones y acciones de continuidad.	Cumplimiento de programación; ejecución presupuestaria; participación; informes de seguimiento; resultados verificados.

EJE ESTRATÉGICO 7

Fortalecimiento Institucional, Innovación Pública, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana

Justificación

El fortalecimiento institucional constituye la base para garantizar una gestión pública eficiente, transparente, cercana a la ciudadanía y orientada a resultados. Los desafíos actuales del desarrollo local requieren gobiernos municipales con capacidad técnica, procesos modernos, planificación estratégica, innovación permanente y mecanismos efectivos de participación ciudadana que permitan responder de manera oportuna a las necesidades del territorio.

La confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas se fortalece cuando la gestión se desarrolla con transparencia, integridad, eficiencia y apertura al diálogo. En este contexto, el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promoverá una administración moderna que incorpore herramientas de transformación digital, innovación pública, mejora continua y simplificación administrativa para fortalecer la prestación de los servicios municipales.

Asimismo, la participación ciudadana constituye un principio fundamental para la construcción de políticas públicas legítimas y sostenibles. La articulación permanente entre el Municipio, las comunidades, barrios, parroquias, organizaciones sociales, academia, sector privado y demás actores del desarrollo permitirá consolidar un modelo de gobernanza colaborativa que fortalezca la corresponsabilidad en la gestión del cantón.

El fortalecimiento institucional también implica consolidar una cultura organizacional basada en la planificación, la evaluación permanente, la rendición de cuentas, la ética pública y la orientación a resultados, garantizando que los recursos públicos sean administrados con eficiencia, responsabilidad y visión de largo plazo.

Objetivo del eje

Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la innovación pública, la transformación digital, el gobierno abierto, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión, promoviendo una administración eficiente, transparente, cercana y orientada a resultados.

PROPUESTAS

- Fortalecer la capacidad institucional mediante procesos de modernización administrativa, planificación estratégica y mejora continua.
- Promover un modelo de gobierno abierto basado en la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- Impulsar la transformación digital y la innovación pública para mejorar la calidad, eficiencia y accesibilidad de los servicios municipales.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, corresponsabilidad y diálogo permanente con la comunidad.
- Promover una gestión pública basada en resultados, evidencia y evaluación permanente.
- Fortalecer la articulación institucional con entidades públicas, privadas, académicas, organismos de cooperación y organizaciones sociales para potenciar el desarrollo del cantón.

ESTRATEGIAS

- Modernizar los procesos administrativos mediante herramientas tecnológicas, simplificación de trámites y fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- Consolidar mecanismos permanentes de gobierno abierto que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y el control social.
- Impulsar la transformación digital para ampliar el acceso de la ciudadanía a los servicios municipales y optimizar la gestión institucional.
- Promover espacios permanentes de participación ciudadana para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- Fortalecer la planificación, el monitoreo y la evaluación institucional como herramientas para mejorar la toma de decisiones.
- Consolidar alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas, académicas y organismos nacionales e internacionales para fortalecer la gestión municipal.

Líneas de acción

- Implementar procesos de modernización institucional orientados a mejorar la eficiencia administrativa y la calidad de los servicios públicos.
- Fortalecer plataformas digitales que faciliten la realización de trámites, consultas, seguimiento de servicios y acceso a información pública.
- Promover mecanismos permanentes de participación ciudadana mediante mesas de diálogo, cabildos, consejos consultivos y otros espacios de gobernanza participativa.
- Impulsar procesos de capacitación y fortalecimiento de capacidades para servidores municipales, orientados a la innovación, la ética pública y la mejora continua.
- Fortalecer sistemas institucionales de planificación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- Promover la cooperación interinstitucional y la gestión de alianzas que contribuyan al desarrollo sostenible del cantón y a la implementación de proyectos estratégicos.

Competencia / alcance municipal: Modernización administrativa, planificación, simplificación, transformación digital, transparencia, participación, seguimiento y evaluación institucional.

MECANISMO DE EJECUCIÓN Y FACTIBILIDAD: Las acciones se implementarán progresivamente mediante los instrumentos de planificación institucional, POA, PAC y presupuesto anual. Su alcance estará sujeto a prioridades institucionales, normativa aplicable, capacidad técnica y operativa y disponibilidad presupuestaria. Las metas específicas se establecerán anualmente y podrán ajustarse conforme a resultados, necesidades institucionales y recursos disponibles, evitando compromisos de cobertura, inversión o digitalización que no cuenten con sustento técnico y financiero.

Articulación: Unidades y empresas municipales, organismos de control/participación, academia, cooperación, sector privado, organizaciones sociales y ciudadanía. | ODS 9, 10, 11, 16 y 17

Matriz de Ejecución Plurianual 2027–2031

Componente / línea de acción	Año 1 2027–2028	Año 2 2028–2029	Año 3 2029–2030	Año 4 2030–2031	Indicadores de seguimiento
Modernización y simplificación administrativa	Identificar procesos y trámites susceptibles de mejora o simplificación, priorizando aquellos de mayor uso o impacto ciudadano.	Implementar mejoras priorizadas conforme a capacidad técnica, normativa y disponibilidad institucional.	Fortalecer los procesos que evidencien resultados favorables y realizar ajustes cuando corresponda.	Evaluar resultados y establecer acciones de continuidad y mejora.	Procesos revisados; mejoras implementadas; acciones de simplificación realizadas.
Transformación digital e innovación pública	Evaluar herramientas y servicios digitales existentes e identificar necesidades prioritarias.	Mejorar progresivamente herramientas y servicios digitales técnicamente viables y de utilidad para la ciudadanía.	Fortalecer las soluciones que faciliten la atención y la gestión municipal, conforme a resultados y recursos disponibles.	Evaluar funcionamiento, utilización y sostenibilidad de las mejoras implementadas.	Herramientas o servicios mejorados; utilización registrada; mejoras implementadas.
Transparencia y gobierno abierto	Revisar mecanismos existentes de transparencia, acceso a información y rendición de cuentas.	Fortalecer progresivamente la publicación y acceso a información institucional conforme a la normativa aplicable.	Mejorar mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de acuerdo con las capacidades institucionales.	Evaluar resultados y mantener las prácticas institucionales que demuestren efectividad.	Información publicada; mecanismos fortalecidos; acciones de rendición de cuentas.
Participación ciudadana	Revisar y fortalecer los mecanismos existentes de diálogo, consulta y participación conforme al marco legal.	Promover espacios de participación de acuerdo con las necesidades territoriales y la programación institucional.	Fortalecer los mecanismos que evidencien participación efectiva y utilidad para la gestión municipal.	Evaluar su incidencia y establecer acciones de continuidad.	Espacios realizados; participación registrada; propuestas recibidas o sistematizadas.
Planificación, seguimiento y evaluación institucional	Fortalecer líneas base, indicadores y mecanismos de seguimiento de programas y proyectos prioritarios.	Realizar seguimiento periódico a la programación institucional y efectuar ajustes cuando corresponda.	Desarrollar una evaluación intermedia y reorientar acciones según resultados, capacidad operativa y disponibilidad presupuestaria.	Evaluar los resultados del período 2027–2031 y formular recomendaciones de continuidad.	Metas monitoreadas; informes de seguimiento; evaluaciones realizadas; ajustes documentados.

CAPITULO VI

MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, numeral 8, del Código de la Democracia y en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la candidatura de Israel Cabezas González asume el compromiso de implementar mecanismos permanentes de rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía conocer los avances de la gestión municipal y verificar el cumplimiento de las propuestas establecidas en el presente Plan de Trabajo. Para ello se desarrollarán las siguientes acciones:

- Rendición de cuentas anual, conforme a la metodología y los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), incorporando un informe específico sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y propuestas contempladas en este Plan de Trabajo.
- Publicación periódica de los avances de gestión, mediante el portal institucional y demás medios oficiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, difundiendo el estado de ejecución de los principales proyectos, indicadores y metas del Plan de Trabajo.
- Asambleas ciudadanas cantonales y parroquiales, desarrolladas de manera periódica en las 12 parroquias tanto urbanas como rurales del cantón, para informar sobre la ejecución de obras, recoger observaciones de la ciudadanía y fortalecer la participación y la corresponsabilidad.
- Fortalecimiento de los mecanismos de participación y control social, promoviendo la conformación de veedurías ciudadanas, el funcionamiento de la silla vacía, los presupuestos participativos y los demás espacios previstos en la normativa vigente.
- Espacios permanentes de diálogo y seguimiento con barrios, comunidades, cabildos, organizaciones sociales, gremios productivos, pueblos y nacionalidades, academia, sector privado y demás actores territoriales, con el propósito de evaluar conjuntamente los avances de la gestión municipal y construir soluciones participativas.

El ejercicio de rendición de cuentas constituirá un compromiso permanente de la gestión municipal y se desarrollará bajo los principios de transparencia, participación, responsabilidad y acceso a la información pública, fortaleciendo la confianza ciudadana y la evaluación continua del cumplimiento de los compromisos asumidos durante el periodo 2027–2031.

Nro.	Candidato Alcaldía de San Miguel de Ibarra
1	Leonardo Israel Cabezas González C.I: 1002589008

Certificación: en mi calidad de Secretaria Nacional y de conformidad a las atribuciones establecidas en el Régimen Orgánico del Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN, Lista 7, CERTIFICO que el presente Plan de Trabajo corresponde al Candidato a la Alcaldía del Cantón San Miguel de Ibarra, de la provincia de Imbabura.

Lo certifico. -

**Mgs. Mishel Mancheno SECRETARIA NACIONAL
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7**

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES OFICIALES

1. Normativa y marco jurídico nacional

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008, con reformas vigentes). Constitución de la República del Ecuador. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/constitucion-de-la-republica-del-ecuador-2008-reformada>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010, con reformas vigentes). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/ley_de_cootad
- Consejo Nacional Electoral. (s. f.). Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. <https://www.cne.gob.ec/download/codigo-de-la-democracia/>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2010, con reformas vigentes). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/COPFP.pdf>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2020, texto de consulta). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2021/11/PUBLICO-LEY_ORGANICA_DE_PARTICIPACION_CIUDADANA-2020_compressed.pdf

2. Planificación nacional, territorial y estadística

- Secretaría Nacional de Planificación. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029: Ecuador no se detiene. Gobierno del Ecuador. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2025/08/PlanNacionalDeDesarrollo25-29_EcuadorNoSeDetiene.pdf
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. (2025). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024–2027 del cantón San Miguel de Ibarra. <https://www.ibarra.gob.ec/site/download/plan-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial-pdot-2024-2027/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). Censo de Población y Vivienda 2022: Resultados, tabulados y visualizadores. <https://www.censoecuador.gob.ec/resultados-censo/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). Censo Ecuador 2022: resultados nacionales, estructura poblacional y características demográficas. <https://www.censoecuador.gob.ec/>

3. Fuentes institucionales y sectoriales del cantón

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. (2025). Informe de Rendición de Cuentas 2024. GAD Municipal de San Miguel de Ibarra. <https://www.ibarra.gob.ec/site/docs/RC2024/reporteinformegadmunicipal2024.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. (2026, 20 de abril). Información institucional sobre gestión de residuos sólidos y fortalecimiento del sistema de recolección de desechos en Ibarra. <https://www.ibarra.gob.ec/site/2026/04/1-9-millones-de-inversion-publica-para-fortalecer-y-optimizar-la-recoleccion-de-desechos-en-ibarra/>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. (s. f.). Servicios municipales en línea. <https://www.ibarra.gob.ec/site/servicios-en-linea/>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. (2024). Transparencia y publicaciones LOTAIP 2024. Portal institucional del GAD Municipal de Ibarra. <https://www.ibarra.gob.ec/site/lotaip/2024-2/>
- Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ibarra (EMAPA-I). (s. f.). Información institucional de cobertura de agua potable y saneamiento incorporada al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón San Miguel de Ibarra. Fuente secundaria de consulta: PDOT 2024–2027 del GAD Municipal de Ibarra.
- Empresa Pública de Movilidad del Norte (MOVIDELNOR EP). (2024). Informe de Rendición de Cuentas 2023. <https://www.movidelnor.gob.ec/webepm/uniporalepm/wp-content/uploads/2024/DOCUMENTOS%202024/RDC%202023/Informe%20RDC2023.pdf>
- Policía Nacional del Ecuador. (2026). Operatividad policial en Imbabura: resultados preventivos y reducción de indicadores delictivos. Portal oficial de noticias de la Policía Nacional. <https://noticias.policia.gob.ec/operatividad-policial-en-imbabura-permite-reduccion-delictiva-y-fortalecimiento-de-la-seguridad/>

4. Ambiente, patrimonio natural y gestión del riesgo

- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (2021). Acuerdo Ministerial N.º 033, de 1 de septiembre de 2021, relativo a la incorporación del Área Protegida Autónoma Descentralizada Taita Imbabura al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Información territorial complementaria consultada en el PDOT 2024–2027 del cantón Ibarra.

Ministerio del Ambiente / autoridad ambiental nacional. (2001). Resolución de declaratoria del Bosque Protector Loma de Guayabillas. Información de superficie y localización consultada en el PDOT 2024–2027 del cantón Ibarra.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. (2025). PDOT 2024–2027: sistema físico-ambiental, patrimonio natural, recursos hídricos, amenazas, cambio climático y gestión integral del riesgo. <https://www.ibarra.gob.ec/site/download/plan-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial-pdot-2024-2027/>

5. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030. <https://sdgs.un.org/goals>

Naciones Unidas. (2015). Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development. <https://sdgs.un.org/sites/default/files/publications/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>